



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

**Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027**

**Responsable de la Publicación:** Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

**Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 08 de octubre del año 2025**

## SUMARIO

### Acta 53

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo  
Quincuagésima Tercera  
Orden del día

(...)

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la modificación al Programa de Obra Anual, para el ejercicio fiscal 2025.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice el Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y los soportes técnicos que lo sustentan para el ejercicio fiscal 2026.

- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la distribución, destino y/o aplicación de los recursos destinados a “Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal”, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

GACETA  
42  
VOLUMEN  
IV



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027.
- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité de Dictámenes de Giro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

## Avisos administrativos y generales:

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, para impulsar el empleo local.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



**Municipio de Cuautitlán, Estado de México  
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx).

**El Secretario del Ayuntamiento**

**Rúbrica**  
**Lic. Alberto Romero Reyes**  
**“Gobierno Humanista”**



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la modificación al Programa de Obra Anual, para el ejercicio fiscal 2025.

(...)

## PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer y segundo párrafo, III y IV primer párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 75 fracciones I y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 primer párrafo inciso A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 primer párrafo y su fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 18, 19 fracciones III, IV y IX y 29 de la Ley General de Desarrollo Social; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 125, 129 primer párrafo, 138 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 tercer párrafo, 45, 48 y 58 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 3, 5 y 28 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 11, 13, 15 y 18 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 15 primer párrafo, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, VII, VIII, XVIII, XXI, XXII, XXXV y XXXIX, 48 fracciones I, II y X, 49, 50, 86, 87 fracción III, 88, 93, 95 fracciones I, XII y XXII, 96 Bis, 119 primer párrafo y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 34, 36, 37, 44, 45 inciso A. fracción IX, 62 fracciones I y X, 83 y 85 del Bando Municipal 2025, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Programa de Obra Anual, para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como sigue:





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

## DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
1	01FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	250101	\$593,643.55	
2	02FAISMUN25	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	250101	\$560,960.47	
3	03FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, PRIMERA SECCIÓN	250101	\$1,600,000.00	
4	04FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES	CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, PRIMERA SECCIÓN	250101	\$1,600,000.00	
5	05FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	CALLE PERSEO S/N. CONJUNTO URBANO GALAXIA CUAUTITLÁN	250101	\$1,600,000.00	
6	06FAISMUN25	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN JARDÍN DE NIÑOS OLLIN AMOXTLI	CALLE PERSEO S/N. CONJUNTO URBANO GALAXIA CUAUTITLÁN	250101	\$350,000.00	



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
7	07FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO SANITARIO O PLUVIAL EN CALLE LUIS NISHIZAWA	ENTRE CALLE EL MIRADOR Y PRIVADA DAVID ALFARO SIQUEIROS, LOCALIDAD FRACCIONAMIENTO PARQUE SAN MATEO	250101	\$0.00	Se precisa el nombre de la obra en la Vigésima Primera Sesión del Ayuntamiento, Ordinaria, del 18/06/2025  Cancelada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
8	08FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE OBREROS	ENTRE CALLE RÍO HUAPANGO A CALLE 5 DE MAYO, PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO	250101	\$3,995,200.00	
9	09FAISMUN25	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA ENTUBADA EN LAS LOCALIDADES DE DOS RÍOS, LÁZARO CÁRDENAS II Y LA GUADALUPANA	LOCALIDADES DE DOS RÍOS, LÁZARO CÁRDENAS Y LA GUADALUPANA	250101	\$4,361,727.60	Adicionada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025  <b>SE PRECISA EL NOMBRE</b>
10	10FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO	ENTRE CALLE CUATRO Y CALLE CERRADA FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD EL PARAISO.	250101	\$10,574,927.38	Adicionada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
TOTAL, FAISMUN 2025					\$25,236,459.00	



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL(FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
11	01FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO SARABIA	ENTRE LA AVENIDA FERROCARRILES NACIONALES A LA PRIMER ESQUINA DE FRANCISCO SARABIA, COLONIA SAN ROQUE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+250	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
12	02FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE CERRADA GABRIELA MISTRAL	ENTRE LA AVENIDA FERROCARRILES NACIONALES ORIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL, COLONIA SAN ROQUE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+120	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
13	03FEFOM25	AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL	AVENIDA FERROCARRILES PONIENTE, COLONIA NECAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
14	04FEFOM25	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
15	05FEFOM25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA	ENTRE CALLE SANTA MARÍA Y FRACCIÓN SANTIAGO, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES,	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL(FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
			MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+222.50			
16	06FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE SEGUNDA PRIVADA CAMINO A TEYAHUALCO	ENTRE LA AVENIDA TEYAHUALCO A LA CALLE FRACCIÓN SANTIAGO, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+310	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
17	07FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PASCUAL MORLAN	ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA Y CALLE FRACCIÓN SANTIAGO, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+250	260101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
18	08FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA	DEL CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+220, EN EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$3,723,820.63	Adicionada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
19	09FEFOM25	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL	EN PUENTE JABONERO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$2,979,056.49	Adicionada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL(FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
20	10FEFOM25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+960, EN CALLE CAMINO A SANTIAGO, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$744,764.12	Adicionada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
21	11FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SEGUNDA PRIVADA CAMINO A TEYAHUALCO	DEL CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+313, EN EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$4,368,227.45	Adicionada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
22	12FEFOM25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PASCUAL MORLAN	DEL CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+237.5, EN EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$3,079,413.78	Adicionada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 02/09/2025
TOTAL, FEFOM 2025					\$14,895,282.47	



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

## DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

## RECURSOS PROPIOS (RP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
23	01RP25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRACCIÓN SANTIAGO	ENTRE LA AVENIDA 2 Y CALLE SANTA MARÍA, EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO Y SUS FRACCIONES	110101	\$13,000,000.00	
24	02RP25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD	ENTRE EL LIBRAMIENTO LA JOYA Y LA AVENIDA PALMA, COLONIAS "LA PALMA" Y "EL INFIERNILLO"	110101	\$14,345,200.00	
25	03RP25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE AMADO NERVO	ENTRE AVENIDA AMADO NERVO Y CALLE XOLOTH, COLONIA EL PARAISO	110101	\$6,000,000.00	
26	04RP25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CAMINO A RANCHO XALTIPÁ	DE CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN.	110101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Primera Sesión del Ayuntamiento, Ordinaria, del 18/06/2025
27	05RP25	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE DIVERSAS CALLES DEL CONJUNTO	CONJUNTO URBANO RANCHO SAN BLAS	110101	\$0.00	Cancelada en la Vigésima Primera Sesión del Ayuntamiento,





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

### RECURSOS PROPIOS (RP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
		URBANO "RANCHO SAN BLAS"				Ordinaria, del 18/06/2025
28	06RP25	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE HACIENDA DE LOS LAURELES	ENTRE AVENIDA ARTURO MONTIEL ROJAS Y CALLE HACIENDA DE LOS FRENSOS, CONJUNTO URBANO HACIENDA CUAUTITLÁN	110101	\$7,000,000.00	
29	07RP25	REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	110101	\$4,298,272.40	Adicionada en la Vigésima Primera Sesión del Ayuntamiento, Ordinaria, del 18/06/2025  Se Reduce el Monto Asignado y los recursos liberados se destinan a la Obra De Alumbrado Público Con Cargo A Recursos Propios. Reformada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
30	08RP25	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	110101	\$6,320,000.00	Adicionada en la Vigésima Primera Sesión del Ayuntamiento,



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

### RECURSOS PROPIOS (RP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Consecutivo	Número de control interno	Nombre de la obra	Ubicación	Fuente de recursos prevista	Monto autorizado de la obra	Observaciones
						Ordinaria, del 18/06/2025
31	09RP25	REPOSICIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 12" (POZO 2) RAMAL TEOLOYUCAN	AV. JAMES WATT S/N, COLONIA LOMA BONITA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	110101	\$4,543,058.53	Adicionada en la Vigésima Primera Sesión del Ayuntamiento, Ordinaria, del 18/06/2025
32	10RP25	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CAMINO A RANCHO XALTIPÁ	DE CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN.	110101	\$16,000,000.00	Adicionada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
33	11RP25	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (BACHEO PROFUNDO)	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	110101	\$5,000,000.00	Adicionada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
34	12RP25	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	110101	\$9,361,727.60	Adicionada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
35	13RP25	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	110101	\$5,000,000.00	Adicionada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18/07/2025
TOTAL, RECURSO PROPIO 2025					\$90,868,258.53	





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Cantidad total de inversión del PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México			
Resumen de los programas			
No.	CONCEPTO	F.F.	IMPORTE
1	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FAISMUN 2025	250101	\$25,236,459.00
2	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FEFOM 2025	260101	\$14,895,282.47
3	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS PROPIOS 2025	110101	\$90,868,258.53
TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:			\$131,000,000.00

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea:

**A.** Comunicado a las personas titulares de:

1. La Dirección de Obras Públicas, para que proceda con la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en el Programa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.
2. La Tesorería Municipal, para que, en el ámbito de su competencia, emita las suficiencias presupuestales, realice los pagos de anticipos y estimaciones, así como los demás trámites que correspondan a su Dependencia.
3. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo los trámites y procesos administrativos correspondientes.
4. El Órgano Interno de Control, para que se coordine con las instancias del Gobierno del Estado con el fin de integrar, en tiempo y forma, los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS); y

**B.** Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)

---





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice el Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y los soportes técnicos que lo sustentan para el ejercicio fiscal 2026.

(...)

## PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15 primer párrafo, 27 primer párrafo, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 169 fracción IV, 170 fracción XI y 171 fracciones IV, V, VI, IX, X, XI, XIII y XV y Secciones Primera y Segunda del Capítulo Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en lo dispuesto por las Secciones Primera y Segunda del Capítulo Quinto del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del “Catastro”, el Ayuntamiento autoriza a la Subdirectora de Ingresos y Catastro Municipal, en su carácter de Autoridad Catastral, el Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, así como los soportes técnicos que lo sustentan, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, mismos que se insertan a continuación:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## ÁREAS HOMOGENEAS

Municipio: Cuautitlán

Total de Áreas Homogeneas 79

Fecha: 29 de Agosto de 2025

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	CENTRO, EL HUERTO SANTA MARIA	H2	10	25	2698.00
2	CRISTAL, CEBADALEB, VILLAS	H3	7	10	2698.00
3	HACIENDA DE XALTIPÁ	H1	100	100	578.00
4	PARASO SAN BLAS,MIS,SAN FCO.	H3	7	15	3021.00
5	SAN JOSÉ, EL INFIERNO, SAN ANTONIO	H4	10	25	2787.00
6	ZONA INDUST. RANCHO EL PILAR	I3	50	100	2588.00
7	COL. EL PARDOR Y NVA ESPAÑA	H2	8	20	2237.00
8	LOS MORALES	H4	12	30	2698.00
9	COL. LAZARO CARDENAS	H2	8	15	2698.00
10	BO. SANTA ANA TLALEPAN	H2	20	50	2698.00
11	CUAUTITLÁN, INDUSTRIAL PTE.	I2	100	500	2579.00
12	INDUSTRIAL FERRONIALES PTE.	I2	300	400	2579.00
13	RANCHO TENERIA	I2	100	50	2579.00
14	SANTA MA. HUECATITLA	H1	50	50	604.00
15	PUEBLO DE STA MARIA HUECATITLA	H2	25	30	604.00
16	SN JOSÉ PTE. GRANDE EX - EJIDO	H1	100	100	638.00
17	EJIDO DE SAN MATEO IX.T.Y STA. MA	H1	50	50	604.00
18	PANTEON MUNICIPAL	E1	60	70	302.00
19	HOSPITAL GRAL VICENTE VILLADA	E1	50	50	2035.00
20	CATEDRAL Y PARQUE DE LA CRUZ	E1	40	50	2035.00
21	MERCADO MIPAL Y JARDIN CENTRAL	E1	30	40	2035.00
22	GIMNASIO BENITO JUÁREZ ESTADIO	E1	50	50	2035.00
23	EL PARAISO Y TLAXCULPAS	H1	100	100	1209.00
24	EJIDO DE SAN MATEO (SAN PABLO DE LAS SALINAS)	H2	20	30	1957.00
25	LA VIRGEN Y CHAMACUEROS	I2	100	100	640.00
26	EJ. SN MATEO IXTACALCO (LA TRINIDAD)	H1	80	80	1415.00
27	PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO	H1	70	80	1240.00
28	EL CARMEN	H1	50	50	604.00
29	CUAUTITLÁN	H1	50	50	604.00
30	JALTIPLÁN S JUAN MAQUEYAL LOMA	I2	100	100	640.00
31	EJIDO STA BARBARA	H1	50	50	604.00
32	LA CAPILLA	H2	15	25	2800.00
33	EJIDO DE TEOLoyUCAN	H1	50	50	604.00
34	R COLORADO CHARRA LAGARTUA	H1	50	50	604.00
35	EJIDO MELCHOR OCAMPO I	H1	50	50	604.00
36	EJIDO TULTEPEC EL TULTITLÁN	H1	50	50	604.00
37	EJIDO MELCHOR OCAMPO II	H1	50	50	604.00
38	SAN JOSÉ PUENTE GRANDE	I2	70	70	640.00
39	COHETERIAS, SN MATEO IX.T.	H1	50	50	604.00
40	LA PROVIDENCIA	H3	6	8	884.00
41	ZONA INDUSTRIAL SAN MATEO	I3	80	120	2729.00
42	JUAN DIEGO	H3	6	6	2226.00
44	SANTA ELENA	H3	7	9	2724.00
45	BODEGA AURRIERA	C2	330	210	2567.00
46	VILLA JARDÍN	H3	7	9	2724.00
47	RANCHO EL PRIETO	H4	40	120	2698.00
48	JOYAS DE CUAUTITLÁN	H3	6	8	2968.00
49	HDA. DE CUAUTITLÁN, GALAXIA Y LA GUADALLPANA	H3	4	12	3159.00
50	LA PALMA VENEZIA	H1	50	50	604.00
51	LOS OLIVOS	H4	7	10	3021.00
52	RESIDENCIAL LOS FRENSOS	H4	6	15	2698.00
53	CONJUNTO URBANO LA ALBORADA	H3	6	10	3053.00
54	SAN MATEO IXTACALCO	H2	20	30	2800.00
55	LOS FRENSOS, SAN JOSÉ PTE. GRANDE	H3	7	9	3021.00



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: Cuautitlán

Total de Áreas Homogéneas 79

Fecha: 29 de Agosto de 2025

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
56	SAN SEBASTIAN XHALA	I3	25	75	2712.00
57	LOS OLIVOS II	H3	7	10	3021.00
58	PLAZA LA VIA	C3	330	210	2863.00
59	SORIANA	C2	330	210	2863.00
60	RANCHO LAS GOLONDRINAS	H1	50	100	2459.00
61	VILLAS EL ARENAL	H3	7	9	2724.00
62	EX HACIENDA SAN MATEO	H3	8	10	3021.00
63	PASEOS DEL BOSQUE	H3	8	10	2890.00
64	LA TOSCANA	H3	10	8	2890.00
65	PLAZA BELLA	C2	330	210	2213.00
66	SAMS CLUB	C2	330	210	2867.00
67	PLAZA LA JOYA	C2	330	210	2708.00
68	ZONA INDUST. LA GARITA (CHEDRAUI)	I2	100	50	1781.00
69	EL POLVORIN	H1	50	50	604.00
70	SAN RODRÍGUEZ	H1	100	100	1362.00
71	FRACC. REAL DE SAN FERNANDO	H3	8	10	2786.00
72	CONJUNTO URBANO LOS ENCINOS	H3	9	10	3095.00
73	EL CARMEN II	H1	50	50	604.00
74	ALAMOS	H3	8	10	3021.00
75	CONJUNTO URBANO LA ARBOLEDA	H3	8	10	3095.00
76	UNIDAD HABITACIONAL SANTA ELENA	H3	8	10	1913.00
77	VILLAS XALTIPÁ	H3	8	10	3063.00
78	VILLAS XALTIPÁ II	H3	8	10	3063.00
80	FES SAN SEBASTIAN XHALA	E1	50	100	2296.00
103	LOMA BONITA	H2	8	15	2296.00

## BANDAS

Municipio: Cuautitlán

Total de Bandas 26

Fecha: 29 de Agosto de 2025

Banda	Zona	Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
300	1		17	J	DE GUADALUPE	3101.00
301	1		78	B	BENITO JUAREZ	3101.00
302	1		83	D	MIGUEL HIDALGO	3101.00
303	1		19	B	ZARAGOZA ORIENTE	3101.00
304	1		92	D	PINO SUAREZ	3101.00
305	1		113	B	20 DE NOVIEMBRE	3101.00
306	1		30	B	DE LOS FREBINOS	3101.00
307	1		113	B	20 DE NOVIEMBRE	3101.00
308	1		113	B	20 DE NOVIEMBRE	3101.00
309	1		81	B	18 DE SEPTIEMBRE	3101.00
311	1		138	D	SIMON BOLIVAR	3101.00
312	1		18	D	FELIPE CARRILLO PUERTO	3101.00
313	1		4	D	IGNACIO ZARAGOZA	3101.00
314	1		5	B	AVENIDA MORELOS	3101.00
315	2		15	N	CUAUTITLAN MELCHOR OCAMPO	2668.00
316	1		25	D	FIRMINO GOMEZ	3101.00
317	1		4	D	IGNACIO ZARAGOZA	3101.00
318	1		14	D	AMADO NERVO	3101.00
319	1		13	D	VENUSTIANO CARRANZA	3101.00
320	1		59	D	PORFRIO DIAZ	3101.00
321	1		23	B	TRANQUILINO SALGADO	3101.00
322	2		15	N	CUAUTITLAN MELCHOR OCAMPO	2756.00
323	2		112	B	AV. TEYAHUALCO	2756.00
324	2		90	B	LA JOYA	2860.00
325	2		32	B	AV 8	1817.00
326	7		10	D	GENERAL ALVARO OBREGON	756.00



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



INSERTAR IMAGEN INSTITUCIONAL

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026
HA1	H	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,394.00
HA2			MEDIA	M2	\$ 2,058.00
HA3			ALTA	M2	\$ 2,801.00
HB1	B	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 4,285.00
HB2			MEDIA	M2	\$ 5,181.00
HB3			ALTA	M2	\$ 5,958.00
HC1	I	I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,984.00
HC2			MEDIA	M2	\$ 7,422.00
HC3			ALTA	M2	\$ 7,827.00
HD1	A	REGULAR	BAJA	M2	\$ 9,008.00
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,823.00
HD3			ALTA	M2	\$ 11,731.00
HE1	I	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,508.00
HE2			MEDIA	M2	\$ 13,463.00
HE3			ALTA	M2	\$ 15,524.00
HF1	N	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 17,180.00
HF2			MEDIA	M2	\$ 19,029.00
HF3			ALTA	M2	\$ 22,790.00
HN1	A	LUJO	BAJA	M2	\$ 24,278.00
HN2			MEDIA	M2	\$ 28,590.00
HN3			ALTA	M2	\$ 32,348.00





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



INSERTAR IMAGEN INSTITUCIONAL

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026
--------	-----	-------	-----------	--------	------------------------

CA1	C	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 3,063.00
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,384.00
CA3			ALTA	M2	\$ 5,409.00
CB1	O	REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,550.00
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,982.00
CB3			ALTA	M2	\$ 10,749.00
CC1	M	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,698.00
CC2			MEDIA	M2	\$ 14,238.00
CC3			ALTA	M2	\$ 16,830.00
CD1	R	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 19,097.00
CD2			MEDIA	M2	\$ 21,418.00
CD3			ALTA	M2	\$ 24,092.00
CE1	I	LUJO	BAJA	M2	\$ 26,450.00
CE2			MEDIA	M2	\$ 30,752.00
CE3			ALTA	M2	\$ 33,182.00
CF1	L	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,942.00
CF2			MEDIA	M2	\$ 7,488.00
CF3			ALTA	M2	\$ 9,787.00
CF4			MUY ALTA	M2	\$ 15,700.00





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



INSERTAR IMAGEN INSTITUCIONAL

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026
--------	-----	-------	-----------	--------	---------------------

IA1		ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,395.00
IA2			MEDIA	M2	\$ 3,052.00
IA3			ALTA	M2	\$ 3,818.00
IB1	I	LIGERA	BAJA	M2	\$ 4,451.00
IB2	N		MEDIA	M2	\$ 5,235.00
IB3	D		ALTA	M2	\$ 6,018.00
IC1	I	MEDIANA	BAJA	M2	\$ 7,034.00
IC2	D		MEDIA	M2	\$ 7,930.00
IC3	S		ALTA	M2	\$ 8,973.00
ID1	U	PESADA	BAJA	M2	\$ 10,271.00
ID2	S		MEDIA	M2	\$ 11,060.00
ID3	S		ALTA	M2	\$ 12,357.00
IF1	T	COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,863.00
IG2	R		MEDIA	M2	\$ 6,302.00
IH3	R		ALTA	M2	\$ 8,219.00
IH4	R		MUY ALTA	M2	\$ 10,963.00
II1	I	TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$ 7,831.00
II2	A		MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 9,926.00
IK3	L		ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 15,930.00
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	\$ 8,530.00
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,841.00
IM2			ALTA (Concreto)	M3	\$ 9,420.00
IQ2		BÁSCULA	MEDIA	TON	\$ 6,599.00





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



INSERTAR IMAGEN INSTITUCIONAL

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026	
QA1	C	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 9,016.00	
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,977.00	
QB3			ALTA	M2	\$ 15,085.00	
QC1	E	ESCUELA	BAJA	M2	\$ 5,211.00	
QC2			MEDIA	M2	\$ 7,458.00	
QC3			ALTA	M2	\$ 10,942.00	
QD1	U	OFICINAS	BAJA	M2	\$ 3,940.00	
QD2			MEDIA	M2	\$ 7,830.00	
QD3			ALTA	M2	\$ 12,588.00	
QD4	I	ESTACIONAMIENTO	MUY ALTA	M2	\$ 22,292.00	
QE1	P		BAJA	M2	\$ 5,088.00	
QE2	A	ESTACIONAMIENTO	MEDIA	M2	\$ 10,443.00	
QE3			HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURA)	M2 \$ 8,320.00	
QF1	M	HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 7,499.00	
QF2			MEDIA	M2	\$ 12,649.00	
QG3			ALTA	M2	\$ 18,259.00	
QH1	E	HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,409.00	
QH2			MEDIA	M2	\$ 9,257.00	
QH3			ALTA	M2	\$ 10,787.00	
QI1	N	HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 13,095.00	
QI2	T		MEDIA	M2	\$ 15,263.00	
QI3			ALTA	M2	\$ 17,517.00	
QL1	O	HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 20,116.00	
QL2	MEDIA		M2	\$ 22,888.00		
QL3	ALTA		M2	\$ 25,643.00		
QJ1	K	MERCADO	BAJA	M2	\$ 5,547.00	
QK2			MEDIA	M2	\$ 6,856.00	





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



INSERTAR IMAGEN INSTITUCIONAL

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026
--------	-----	-------	-----------	--------	------------------------

EA1	E	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,990.00	
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,825.00	
EB1		BARDAS	BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 411.00	
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,684.00	
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 4,544.00	
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 4,874.00	
ED1		CANCHAS	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 485.00	
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,090.00	
EG1			BAJA	M2	\$ 1,435.00	
EG2	S	COBERTIZO	MEDIA	M2	\$ 2,726.00	
EH3			ALTA	M2	\$ 4,861.00	
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 8,234.00	
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 421.00	
EI2	C		MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 277,288.00	
EK3			ALTA (MANTENIMIENTO ECONÓMICO)	KG	\$ 2,972.00	
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CIVILIZACIÓN)	KG	\$ 3,451.00	
EE1	L	CANCHAS MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,778.00	
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 7,268.00	
EL1	S	PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 485.00	
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 629.00	
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	\$ 878.00	
EM1		CANCHAS CÉSPED	BAJA	M2	\$ 104.00	
EN1	C	GRADAS	MEDIA (Concreto)	M2	\$ 5,510.00	
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	\$ 2,212.00	
EQ2			ALTA (CONTENEDORES)	M2	\$ 4,277.00	
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$ 1,751.00	
ER2			ALTA	ML	\$ 2,941.00	



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



INSERTAR IMAGEN INSTITUCIONAL

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$ 2,713.00
ES2			ALTA	M2	\$ 8,633.00

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Subdirectora de Ingresos y Catastro Municipal, en su carácter de Autoridad Catastral, enviar el Proyecto de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, así como los soportes técnicos que lo sustentan, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a la LXII H. Legislatura del Estado de México para su respectivo análisis y aprobación, en los términos establecidos en los artículos 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado “Del Catastro”; y 195 fracción II de Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y a la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal, para su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la distribución, destino y/o aplicación de los recursos destinados a “Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal”, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

(...)

## PUNTOS DE ACUERDO

**Primer.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el artículo Décimo Séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos destinados a “Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal”, en los siguientes términos:

NO. DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FESPM/2025/001	Adquisición de 2 vehículos equipados como patrulla para la Guardia Civil	\$1,374,411.00
<b>Total</b>		<b>\$1,374,411.00</b>

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- A. Comunicados a las personas titulares de la Dirección de Administración, de la Tesorería Municipal, de la Guardia Civil Municipal, del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027.

(...)

## PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción XXVI y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 5 fracción XXX, 81, 82, 86 fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; numerales Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027, mismo que se inserta a continuación:

## PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027

SEPTIEMBRE, 2025

### ÍNDICE

Glosario .....	03
Introducción .....	04
Marco normativo.....	05
Referentes de planeación.....	05
Diagnóstico municipal .....	07
Justificación .....	22
Objetivos, implementación y líneas de acción .....	23
Ejes articulados .....	24
Metas del programa .....	40





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



<b>Enfoque transversal e integral.....</b>	<b>40</b>
<b>Indicadores .....</b>	<b>40</b>
<b>Generalidades .....</b>	<b>43</b>
<b>Bibliografía y fuentes consultadas .....</b>	<b>44</b>
<b>Integrantes del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .....</b>	<b>45</b>

## GLOSARIO

**CECOSAMA:** Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones.

**COESPO:** Consejo Estatal de Población.

**DIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía

**NNA:** Niñas, Niños y Adolescentes.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OMS:** Organización Mundial Salud.

## INTRODUCCIÓN

De conformidad a los artículos 119 fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y, Décimo Primero y Vigésimo Tercero de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Gobierno Humanista del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, busca generar un parámetro de política pública directa y transversal de respeto, goce, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes que permita facilitar e incrementar su cumplimiento bajo un contextualizado enfoque social y cultural y, un esquema de participación continua, mediante líneas de acción prioritarias, estrategias y objetivos de mediano y largo alcance.

En todo momento se reconocen los principios rectores que se integran en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

El principal compromiso de la Lic. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán y Presidenta del Sistema Municipal de Protección, es velar por el interés superior de los Niñas, Niñas y Adolescentes Cuatitlenses; fomentando en todo momento un Gobierno comprometido, responsable y con sentido humano.

## MARCO NORMATIVO

El presente Programa del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niña, Niños y Adolescentes de Cuautitlán, es de observancia general y tiene como finalidad que el Sistema Municipal garantice la protección y el respeto de los derechos que tienen los Niños, Niñas y Adolescentes Cuatitlenses, a través de la



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



coordinación de acciones a realizar por las diversas Áreas y Unidades de Gobierno, ya en forma individual o en conjunto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos:

- 2, 3 y 4 de la Convención Sobre los Derechos del Niño. Año 1989.
- 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 143 y 144 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 102, 103 y 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- 26 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- 23, 24, 25, 26, 27 del Reglamento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- 1, 2 y 4 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".
- 26 y 27 del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México

## REFERENTES DE PLANEACIÓN

### REFERENTE CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo, sociales, económicas y ambientales para lograr comunidades seguras, la impartición de justicia y el combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y fomentar la cultura de paz.

La Agenda 2030 en su objetivo 16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" situó y consideró por primera vez garantizar el derecho de la niñez a vivir sin temor ni violencia como una prioridad en la meta 16.2, no obstante que de forma integral e interdisciplinaria las 169 metas con sus 231 indicadores en dicho instrumento, sitúan la relación con el grupo de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar de forma integral una vida saludable.

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025- 2027.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Cuautitlán 2025- 2027, está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023- 2029, y en el mismo se plasma la atención a grupos vulnerables en esta Administración 2025-2027; buscando llevar el bienestar a toda la población, en todos los rangos, en especial, a las Niñas, Niños y Adolescentes que carecen de la protección, seguridad y confort.

El Plan Municipal de Desarrollo de Cuautitlán está sustentado por 4 ejes generales y 3 ejes transversales los cuales son:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



**PLAN DE  
DESARROLLO  
Municipal  
Cuautitlán  
2025-2027**

1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad".
2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica".
3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".
4. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".

1. Igualdad de género.
2. Construcción de la paz y seguridad.
3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## ESTRATEGIA 25 AL 25

Es una propuesta de Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que busca en sus 25 objetivos, que son al mismo tiempo temáticos y relacionados con derechos, un horizonte de lo que debe lograr el Estado Mexicano a fin de garantizar los derechos fundamentales reconocidos legalmente y mejorar con ellos condiciones, posibilidades y oportunidades.

## 25 OBJETIVOS NACIONALES

Dominio Supervivencia	Dominio Desarrollo	Dominio Protección	Dominio Participación
<p>1. Salud y Seguridad social.</p> <p>2. Mortalidad.</p> <p>3. Alimentación y nutrición.</p> <p>4. Desarrollo infantil.</p> <p>5. Embarazo Adolescente</p>	<p>6. Igualdad y no discriminación</p> <p>7. Pobreza y carencias.</p> <p>8. Educación.</p> <p>9. Población indígena.</p> <p>10. Población con discapacidad.</p> <p>11. Entornos seguros y saludables.</p> <p>12. Vivienda, agua y saneamiento.</p> <p>13. Entornos familiares o institucionales.</p>	<p>14. Identidad.</p> <p>15. Vida libre de violencia.</p> <p>16. Protección especial.</p> <p>17. Emergencias.</p> <p>18. Migrantes y refugiados.</p> <p>19. Trabajo Infantil.</p> <p>20. Justicia.</p>	<p>21. Participación de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>22. Contenidos y medios de comunicación.</p> <p>23. Brecha (TIC's).</p> <p>24. Cultura, deporte y esparcimiento.</p> <p>25. Institucionalidad.</p>

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

Cuautitlán es un municipio metropolitano perteneciente al Valle de México, ubicado al Nororiente del Estado de México, en la zona centro del país de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El municipio cuenta con una extensión de 47.535 kilómetros cuadrados, colinda al norte con los municipios de



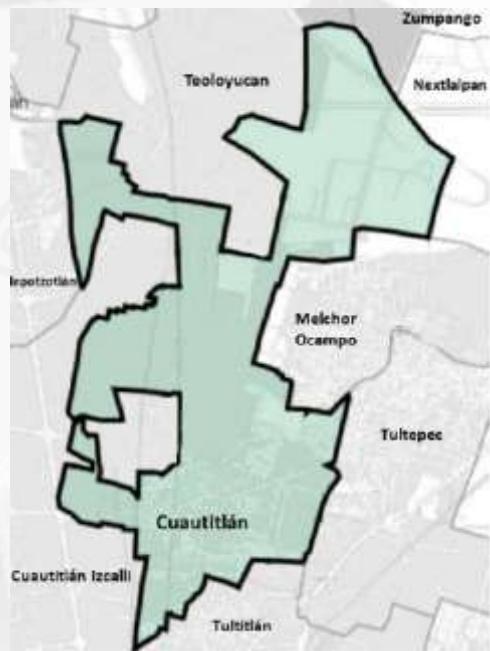


# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Teoloyucan y la parte sur de la Laguna de Zumpango; al este con Nextlalpan, Melchor Ocampo y Tultepec; al sur con Tultitlán, y al oeste con Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, superficie que se ha visto acrecentada con la restitución de las fracciones denominadas La Capilla y El Sabino del poblado de San Mateo Ixtacalco, localizadas hacia el poniente y en colindancia con el Municipio de Cuautitlán Izcalli con motivo de la determinación de la LX Legislatura del Estado de México que obra bajo el decreto número 334 publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 08 de noviembre del año 2021.



Mapa: Ubicación geográfica de Cuautitlán

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La ubicación geográfica del territorio municipal tiene las siguientes coordenadas a

### COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LATITUD	LONGITUD
19°42' 00" N	99° 10' 00" O



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



La estructura urbana está compuesta por 149 localidades distribuidas de manera heterogénea y que se forma de la siguiente manera: una cabecera, dos pueblos, 10 barrios, 18 colonias, 24 fraccionamientos y 25 conjuntos urbanos que representan el 54% del total de tipos de asentamientos urbanos y, el 46% compuesto por ejidos, ranchos y granjas que representan el área rural.

La distribución de los distintos tipos de asentamientos y la delimitación de las zonas urbanas del Municipio, los patrones de crecimiento, la densa población, la infraestructura y la conectividad vial, permiten identificar tres zonas diferenciadas:

**SUR:** Constituye el área urbana consolidada del municipio pues, en ella se encuentra la mayor densidad poblacional, infraestructura y conectividad, además de zonas comerciales e industriales, lo que permite una mayor interacción con los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tultitlán, altamente urbanizados.

**CENTRO:** Se encuentra en proceso de urbanización y mantiene un carácter semirural, debido a que en ella se identifican zonas habitacionales, comerciales y ejidales que progresivamente se incorporan al crecimiento urbano. Su transformación responde a la expansión de los límites urbanos y al desarrollo de la infraestructura en la región.

**NORTE:** Se identifica como la reserva territorial del Municipio, con una alta concentración de tierras agrícolas y actividades rurales, no obstante, esta zona presenta un alto potencial de cultivo, desarrollo agroalimentario y lácteo, debido a la disponibilidad de suelo y su ubicación estratégica, en donde se encuentran extensas áreas de cultivo de ejidos y rancherías asegurando la alimentación sostenible de los habitantes del municipio de Cuautitlán.

## POBLACIÓN:

La población total de Cuautitlán en el 2020 fue 178,847 habitantes, siendo 91,181 mujeres y 87,666 hombres, lo que representa el Municipio de Cuautitlán.

Nº	RANGO DE EDAD	PORCENTAJE HOMBRE	PORCENTAJE MUJERES
1	0a 4 años	3.0%	3.0%
2	5 a 9 años	3.8%	3.7%
3	10 a 14 años	4.2%	4.2%
4	15 a19 años	4.5%	4.2%
5	20 a 24 años	4.3%	4.0%
6	25 a 29 años	4.0%	4.1%
7	30 a 34 años	4.1%	3.9%
8	35 a 39 años	4.4%	4.1%
9	40 a 44 años	4.4%	4.0%
10	45 a 49 años	4.3%	4.0%
11	50 a 54 años	3.5%	3.2%

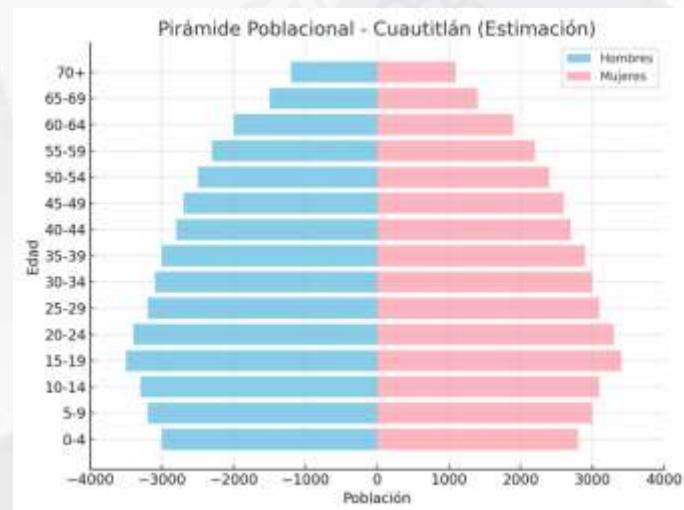


# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Nº	RANGO DE EDAD	PORCENTAJE HOMBRE	PORCENTAJE MUJERES
12	55 a 59 años	2.3%	2.3%
13	60 a 64 años	1.9%	1.6%
14	65 a 69 años	1.1%	1.0%
15	70 a 74 años	07%	0.6%



## SECTOR EDUCATIVO

Cuautitlán es un Municipio en constante crecimiento, cuyo dinamismo demográfico es un factor clave para la toma de decisiones, donde la distribución por edad y género, la migración, la mortalidad y la fertilidad conforman escenarios demográficos que permiten diseñar políticas públicas acordes al contexto local. En este sentido, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Cuautitlán cuenta con 178,847 habitantes, siendo 51% mujeres y 49% hombres, con un promedio de edad de 31 años, estos datos lo posicionan en el lugar número 20 con mayor población de los municipios del Estado de México que integran la ZMVM y en el lugar número 23 a nivel estatal. Esto permite identificar a Cuautitlán con una fuerza laboral joven en constante crecimiento, donde se puede observar que históricamente la población se ha distribuido de manera equilibrada en términos de género, con una ligera mayoría de mujeres, alineándose en la tendencia nacional en esta materia.

**Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.**



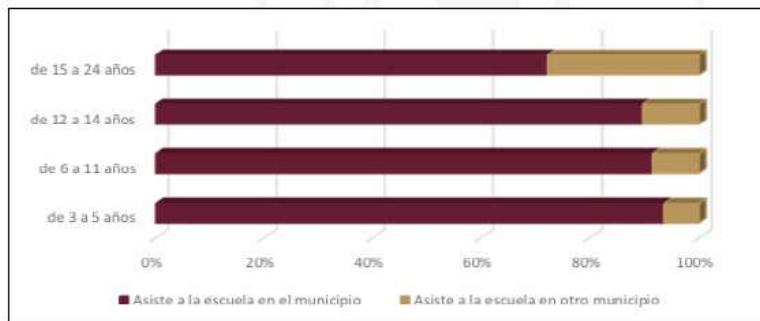
# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



En México, la educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado (Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios) impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, los materiales, los métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura educativa.

Gráfica: Estudiantes que asisten a la escuela fuera y dentro del municipio



Fuente: Elaboración, con datos de Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Como se observa, la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes que estudian educación básica lo hacen dentro de Cuautitlán, mientras que, conforme aumenta la edad, estudian fuera del territorio municipal en nivel medio superior o superior.

Sin embargo, es necesario reconocer que la oferta educativa, si bien, en el nivel básico es aceptable, en el nivel medio superior y superior es necesario trabajar en la ampliación de la cobertura educativa, esto lo revela la consulta popular a través de medios digitales donde, en la pregunta que se formula, los ciudadanos expresan lo siguiente:

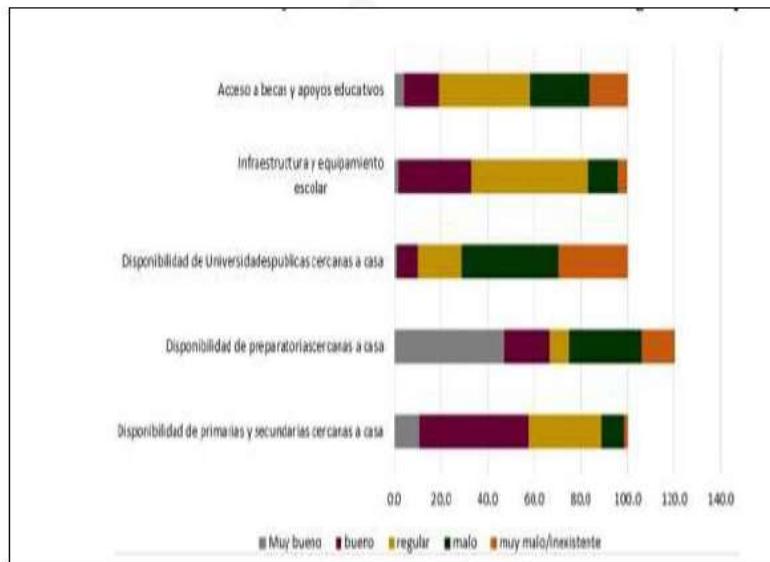


# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Gráfica: En Cuautitlán ¿Cómo califica el nivel de acceso en los siguientes aspectos?



Elaboración propia con datos de Consulta Popular para la instrumentación e integración del PDM 2025-2027.

Como se puede observar, el gráfico muestra la percepción ciudadana sobre distintos aspectos del acceso y calidad de la educación en Cuautitlán. En general, se observa que el acceso a educación básica es mejor valorado, mientras que la infraestructura, el acceso a becas, y la educación media superior y superior presentan deficiencias de cobertura, lo que sugiere que el Municipio debe reforzar los apoyos económicos para estudiantes y mejorar la infraestructura escolar, así como ampliar la oferta educativa en niveles superiores para que los estudiantes no tengan que trasladarse a otros municipios a ejercer su derecho a la educación.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Tabla: Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Cuautitlán.

Nivel de escolaridad	Población	Porcentaje
Preparatoria o bachillerato general	37.3k	27.6%
Secundaria	34.3k	25.4%
Licenciatura	33k	24.4%
Primaria	15.2k	11.2%
Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	3.66K	2.71%
Bachillerato tecnológico o Normal básica	3.51K	2.59%
Maestría	2.48K	1.84%
Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	2.22K	1.64%
Normal de licenciatura	1.01K	0.74%
Especialidad	941	0.7%
Estudios técnicos con primaria terminada	622	0.46%
Preescolar o kinder	421	0.31%
Doctorado	367	0.27%
Normal con primaria o secundaria terminada	76	.056%

Fuente: Elaboración propia, con datos de Secretaría de Economía, DATA México 2022.

Finalmente, se observa que el nivel de escolaridad en Cuautitlán muestra una tendencia positiva con una proporción significativa de la población que ha alcanzado niveles de educación media y superior. Así, la fortaleza principal en este sentido, radica en que el 27.6% de la población que cuenta con preparatoria o bachillerato, seguido por un 24.4% con licenciatura y un 25.4% con secundaria, lo que indica un acceso amplio a la educación básica y media superior. Además, la presencia de 2,480 personas con maestría y 367 con doctorado refleja un considerable interés por la especialización y la educación avanzada. Sin embargo, los retos persisten en ciertos sectores de la población pues el 11.2% cuenta con primaria, lo que puede limitar sus oportunidades laborales y su acceso a mejores condiciones de vida. Así mismo, la proporción de personas con estudios técnicos y comerciales sigue siendo baja, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la educación técnica como una alternativa viable para el desarrollo económico y la empleabilidad.

A continuación, se presentan las carreras universitarias y sus respectivas matriculas en el municipio:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Tabla: Matrículas según campo de formación en Cuautitlán (Totales 2022)

Carrera	Estudiantes 2022	Estudiantes 2021	Variación	Porcentaje de variación	Porcentaje de matrículas
Derecho	350	373	-23	-6.17%	23.1%
Criminología y criminalística	196	197	-1	-0.51%	12.9%
Psicología	144	186	-42	-22.6%	9.49%
Contabilidad y fiscalización	134	148	-14	-9.46%	8.83%
Negocios y comercio	108	118	-10	-8.47	7.11%
Diseño curricular y pedagogía	169	163	+6	+3.68%	11.1%
Ciencias de la educación	39	55	-16	-29.1	2.57%
Planes multidisciplinarios o generales del campo de administración y gestión	95	126	-31	-24.6%	6.26%
Administración de empresas	82	102	-20	-19.6%	5.4%
Mercadotecnia y publicidad	25	18	+7	+38.9%	1.65%
Desarrollo de software	76	51	+25	+49	5.01%
Gastronomía y servicios de alimentos	61	40	+21	+52.5%	4.02%
Arquitectura y urbanismo	39	44	-5	-11.4%	2.57%

Fuente: Elaboración propia, con datos de Secretaría de Economía, DATA México 2022.

A la vista, se resalta que la matrícula en la mayor parte de las carreras ha disminuido, a excepción de diseño curricular y pedagogía, mercadotecnia y publicidad, desarrollo de software y gastronomía y servicio de alimentos, por lo que es necesario buscar alternativas para incentivar el estudio a nivel superior, pues ha decrecido considerablemente el número de estudiantes basádonos en estos datos. Se espera que con el transcurso de los años aumente el nivel de escolaridad de la población, disminuyendo los niveles de deserción académica en el municipio e incluso, de ser posible, se pueda incrementar la oferta académica. Además de tener docentes constantemente capacitados para ejercer su servicio de la manera más eficiente posible, con un enfoque humanista e incluyente. En este sentido, la consulta popular clarifica las líneas de acción que el Gobierno debe tomar como se observa en la siguiente pregunta:

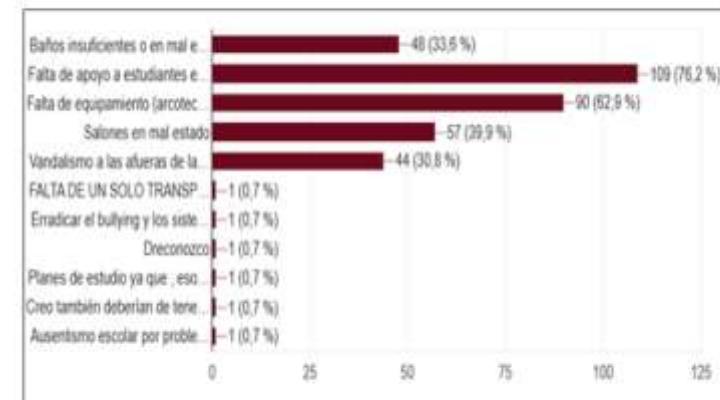


# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Gráfica: En tu opinión, ¿Cuáles son los aspectos que debe atender el gobierno de Cuautitlán para abatir el rezago educativo?



Fuente: Elaboración propia con datos, de Consulta Popular para la Formulación e Instrumentación del PDM 2025 2027.

Así, se advierte que la falta de apoyo a estudiantes vulnerables, la falta de equipamiento y salones en mal estado, son los ámbitos a atender, desde la perspectiva ciudadana, por lo que el rezago educativo se vuelve un desafío que impacta directamente en el desarrollo social y económico del Municipio, develando los aspectos prioritarios que debe atender el Gobierno para reducir esta problemática en la se identificaron tres factores principales: la falta de apoyo a estudiantes vulnerables, el déficit en equipamiento escolar y el deterioro de la infraestructura educativa. Aspectos determinantes que pueden ayudar a la educación incluyente, como base de aprendizaje destinada a alcanzar la máxima integración posible y superar todas las barreras sociales, culturales, económicas o de cualquier otro ámbito que promueva la exclusión de los estudiantes. Además, de la implementación de distintas estrategias de enseñanza para no dejar a nadie atrás y procurar que todos tengan las mismas oportunidades de participación escolar. Lo que debe ser de prioridad en el actual Gobierno.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal

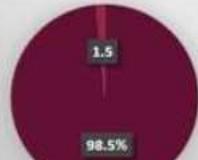


Gráfica: Tasa de analfabetismo promedio

Población de 6 a 14 años en Cuautitlán



Población de 15 años o más en Cuautitlán



Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Así, dentro del Municipio la población alfabetizada es la predominante, mientras que solo un 6% de menores de 6 a 14 años de edad no saber leer ni escribir y una población de 15 años en adelante de un 1.5% no cuenta con estas habilidades.

Gráfica: Distribución de la población analfabeta de 15 años en adelante de Cuautitlán, 2020.



Fuente: Elaboración propia, con base en DATA México, Cuautitlán: Economía, Empleo, equidad, Calidad de Vida, Educación, salud y seguridad pública 2022.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Al interpretar la tabla anterior, se observa que, aunque en los primeros años el alfabetismo en mujeres es menor, conforme transcurre la edad aumenta el número de ciudadanas que no poseen las habilidades de escribir ni leer, por lo que, se ven más vulnerables y afectadas en ese sentido, pues muchas de las actividades que uno debe realizar día con día, acuden a un tercero para realizarlas, volviéndose dependientes hasta cierto punto, pese a que parecería que no es mucho el porcentaje de personas analfabetas, esto construye barreras para dichos individuos en sus actividades cotidianas, dentro de su aprendizaje y desarrollo, por lo que es necesario poner en marcha tácticas que no rezaguen a la población. Por otra parte, para fomentar e incentivar la educación y cultura, es esencial que se tome en cuenta la infraestructura, mobiliario, equipamiento y por supuesto el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de dichas instituciones y sus recursos o herramientas correspondientes, pues aprender en espacios confortables, motiva al desarrollo de quien desea adquirir conocimientos.

Tabla: Infraestructura de Educación en Cuautitlán

Nivel académico	Número de planteles	Número de aulas	Requerimientos		Déficit o superávit
			Planteles	Aulas	
Educación inicial	6	17	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit
Jardín de niños	40	226	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit
Escuela primaria	53	621	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit
Secundaria general	20	214	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit
Preparatoria general	1	9	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit
Bachillerato	13	Sin dato	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit
Superior	7	Sin dato	Canchas deportivas Mobiliario	Construcción Mantenimiento Equipamiento	Déficit

Fuente: Elaboración propia, con base en Plan de Desarrollo Municipal Cuautitlán 2025-2027.

Como se advierte, los datos reflejan una situación preocupante en cuanto a la infraestructura educativa en Cuautitlán, ya que en todos los niveles académicos se reporta un déficit en término de planteles, tanto en aulas como equipamiento, esto implica que las instalaciones actuales no sean suficientes para atender adecuadamente la creciente demanda estudiantil, lo que impacta en la calidad de la educación y en la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar. Uno de los aspectos más críticos es en el nivel de educación inicial, que cuenta con apenas seis planteles y 17 aulas, lo que sugiere una cobertura insuficiente para la población infantil. Por consiguiente y dado que la educación temprana es clave en el desarrollo cognitivo y emocional, la falta de acceso a estos centros educativos podría generar rezagos desde la primera infancia. A nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## SECTOR SALUD.

En cuanto a la infraestructura para la atención de la salud para la población de Cuautitlán, de acuerdo con datos de INEGI, se tiene que existen 23 unidades medicas que son las siguientes

INSTITUCIÓN	UNIDADES MÉDICAS
IMSS	1
ISSSTE	0
ISSEMYM	1
SSAa/	15
Cruz Roja	1
DIF	6

## DIAGNOSTICO FACTORES DE RIESGO

Una vez esbozados los recursos y carencias que presenta el Municipio, se pueden identificar problemas específicos que constituyen aquellos factores de riesgo entendiendo estos como aquellas circunstancias o situaciones sociales y/o individuales que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro Municipio.

A continuación, se analizan cada una de las problemáticas que, a decir del estudio anterior, constituyen los factores de riesgo más representativos en el Municipio.

### EMBARAZO TEMPRANO

El embarazo adolescente se produce cuando ni su cuerpo ni su mente están preparados para ello. La adolescencia inicial o pubertad comienza a los doce años y termina a los dieciocho años.

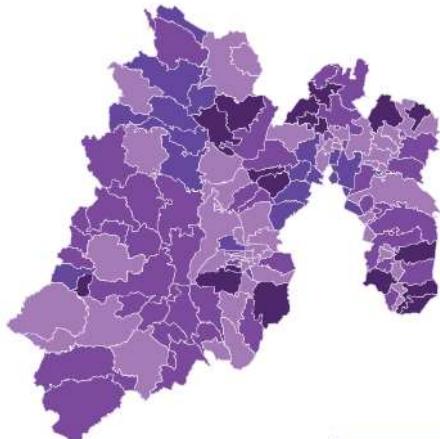
La evidencia empírica indica que entre los factores asociados a la maternidad precoz se encuentran: las características del hogar de la adolescente, el ingreso económico de sus progenitores, sus niveles de educación y la condición de pobreza del hogar. Pero también hay factores contextuales relevantes como el acceso a una educación sexual integral, a los distintos métodos de planificación familiar y, sobre todo, a la garantía del ejercicio de sus derechos. Asimismo, en el embarazo y la maternidad en el adolescente influyen un conjunto de representaciones culturales en torno al género, a la maternidad, al sexo, la adolescencia, la sexualidad y las relaciones de pareja.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Porcentaje de registros de nacimientos de madres adolescentes  
10 a 19 años

-  12.09-15.98 %
-  15.99-19.09 %
-  19.10-21.76 %
-  21.77-24.45 %

Del total de nacimientos de madres adolescentes:

768 se presentaron en mujeres de entre 10 y 14 años.  
49,418 se presentaron en mujeres de entre 15 y 19 años.



En 2017, de los **286,204** nacimientos registrados,  
**50,186** fueron de madres adolescentes.

El porcentaje de nacimientos de madres adolescentes en el Estado de México es de **17.53**. 



De acuerdo con el Consejo Estatal de Población, en el 2017 la población adolescente de entre 10 y 19 años, sumo 3 millones 59 mil 792 como indica la siguiente estadística:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Registro de nacimientos en adolescentes en el Estado de México al año 2017

Estado	Municipio	Nacimientos registrados por madres adolescentes	adolescentes de 10 a 14 años	adolescentes de 15 a 19 años
Estado de México		207,749	295	44,618
1. Atotonilco de Tlalocán		214	3	271
2. Axapusco		641	4	601
3. Ayotzinapa		299	4	199
4. Atlautla de Machuca		79	3	75
5. Almoloya de Juárez		680	6	620
6. Atizapán del Iztlo		19	1	19
7. Atlixco		134	0	130
8. Axapusco		100	0	101
9. Cuautitlán Izcalli		1,285	0	1,285
10. Cuautitlán		110	0	110
11. Ecatepec		339	4	316
12. Huixquilucan		49	1	49
13. Mexiquense		1,172	19	1,153
14. Milpa Alta		203	7	206
15. Milpillas		145	2	145
16. Naucalpan		79	6	76
17. Nezahualcóyotl		61	0	61
18. Cuernavaca		179	1	177
19. Capulhuac		138	0	138
20. Ecatepec del Marmón		471	6	461
21. Coacalco de Berriozábal		297	0	297
22. Cuautitlán Cuauhtémoc		14	0	14
23. Cuautitlán Izcalli		216	0	216
24. Chimalhuacán		202	4	200
25. Chalco		1,200	38	1,162
26. Chapa de Mota		139	2	136
27. Chimalhuacán		38	0	38
28. Chimalhuacán		68	0	68
29. Chimalhuacán		68	0	68
30. Chimalhuacán		191	29	179
31. Chimalhuacán		91	1	89
32. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
33. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
34. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
35. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
36. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
37. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
38. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
39. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
40. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
41. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
42. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
43. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
44. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
45. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
46. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
47. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
48. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
49. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
50. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
51. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
52. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
53. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
54. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
55. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
56. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
57. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
58. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
59. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
60. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
61. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
62. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
63. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
64. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
65. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
66. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
67. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
68. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
69. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
70. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
71. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
72. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
73. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
74. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
75. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
76. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
77. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
78. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
79. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
80. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
81. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
82. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
83. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
84. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
85. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
86. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
87. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
88. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
89. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
90. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
91. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
92. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
93. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
94. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
95. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
96. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
97. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
98. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
99. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
100. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
101. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
102. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
103. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
104. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
105. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
106. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
107. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
108. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
109. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
110. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
111. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
112. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
113. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
114. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
115. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
116. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
117. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
118. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
119. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
120. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
121. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
122. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
123. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
124. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
125. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
126. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
127. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
128. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
129. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
130. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
131. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
132. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
133. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
134. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
135. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
136. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
137. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
138. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
139. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
140. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
141. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
142. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
143. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
144. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
145. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
146. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
147. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
148. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
149. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
150. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
151. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
152. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
153. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
154. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
155. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
156. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
157. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
158. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
159. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
160. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
161. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
162. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
163. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
164. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
165. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
166. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
167. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
168. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
169. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
170. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
171. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
172. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
173. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
174. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
175. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
176. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
177. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
178. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
179. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
180. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
181. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
182. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
183. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
184. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
185. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
186. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
187. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
188. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
189. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
190. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
191. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
192. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
193. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
194. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
195. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
196. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
197. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
198. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
199. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
200. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
201. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
202. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
203. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
204. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
205. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
206. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
207. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
208. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
209. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
210. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
211. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
212. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
213. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
214. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
215. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
216. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
217. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
218. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
219. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
220. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
221. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
222. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
223. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
224. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
225. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
226. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
227. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
228. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
229. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
230. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
231. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
232. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
233. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
234. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
235. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
236. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
237. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
238. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
239. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
240. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
241. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
242. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
243. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
244. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
245. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
246. Chimalhuacán		1,081	41	1,040
24				

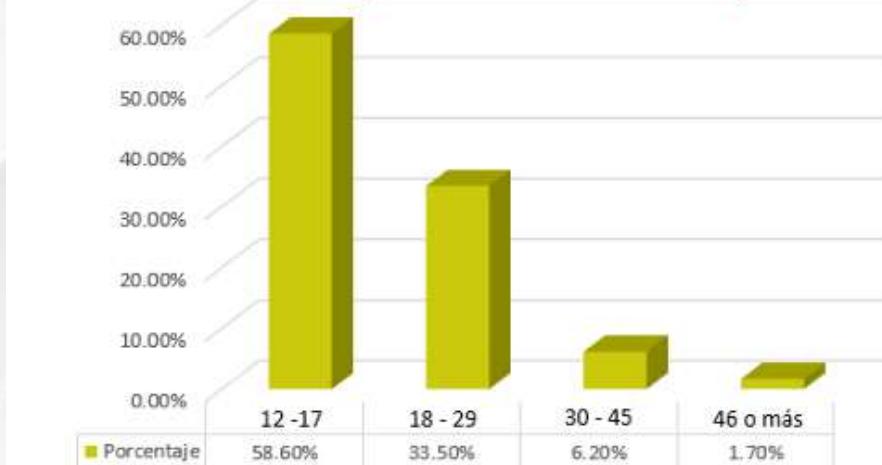


# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## Estadística de consumo de MARIHUANA del año 2024, Observatorio Mexiquense de Salud Mental y Adicciones



### FAMILIAS DETERIORADAS

La desintegración familiar se manifiesta con la ruptura de los lazos principales que unen el núcleo familiar, situación que sin duda cobra influencia en el desarrollo de sus miembros, provocando así el quiebre en los roles de sus integrantes, por su incapacidad de desempeñarlos en forma consciente y obligatoria dando como resultado la insatisfacción de las necesidades primarias de sus miembros.

Una de las manifestaciones de las relaciones familiares deterioradas es la violencia familiar, siendo un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro.

Durante el periodo del 2022 en el Municipio de Cuautitlán, solo se registraron 56 llamadas al 911 pero aplicando la cifra negra estatal, se estima que al menos el doble de hechos no se reportó.

### VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO.

#### Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

El reconocimiento de la existencia de los distintos tipos y modalidades de violencia de género, resulta de vital importancia para visibilizar un problema socialmente arraigado en la cultura nacional, el cual es necesario combatir, no solo en las demostraciones de gran magnitud y totalmente notorias, sino también cambiar todas aquellas micro-violencias que se llevan a cabo día con día.

En el municipio de Cuautitlán, existen diversos casos de violencia de género denunciados, es decir, el número de mujeres que lamentablemente sufren algún tipo de violencia y han decidido denunciar; sin embargo, es un hecho



# PERIÓDICO OFICIAL

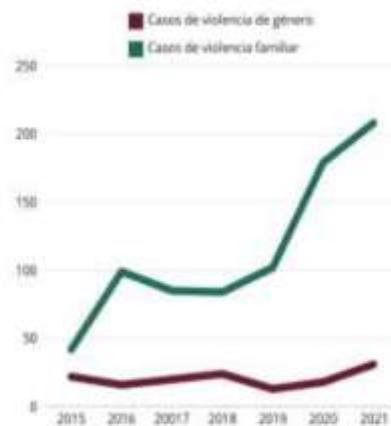
# Gaceta Municipal



que la mayoría de personas violentadas no denuncian a sus agresores por desconocimiento de los procesos e instituciones a las que deben acercarse o debido a la normalización de la violencia.

**Gráfica: 45. Casos de violencia de género y violencia familiar durante el periodo de 2015- 2021**

Año	Casos de violencia de género	Casos de violencia familiar
2015	22	42
2016	16	99
2017	20	85
2018	24	84
2019	13	102
2020	18	179
2021	31	208



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común a Nivel Municipal 2015-2021

El análisis de la tabla anterior nos indica el incremento de casos de violencia tanto de género como de violencia familiar, lo cual señala que las víctimas de algún tipo de violencia han decidido denunciar aumentando el número de casos conocidos; la violencia se ha incrementado en los años 2020 y 2021, periodo del confinamiento a nivel global, debido a la pandemia de COVID-19, esto produjo estrés, miedo, enojo, angustia, ansiedad e incluso, depresión en las personas; este cúmulo de emociones displacenteras logró un impacto negativo en la salud mental, y al no saber manejarlas de manera assertiva, se desencadenó en distintas muestras de violencia sobre el entorno.

A lo largo del tiempo, el amor se ha definido no solo como un sentimiento, sino como un estilo de vida en el cual todo es felicidad y perfección, esto debido a patrones culturales y mediáticos que involucran distintos contenidos. Sin embargo, muchas veces las proyecciones de las relaciones amorosas, suele alejarse de la realidad, ya que no se profundiza en las distintas maneras en las que una pareja puede ejercer violencia, incluso, sin notarse a simple vista, es por eso que en el Instituto Politécnico Nacional se desarrolló el violentómetro, y asimilado por la Secretaría de las Mujeres, material que pretende guiar a las personas para que puedan reconocer las distintas manifestaciones de violencia.

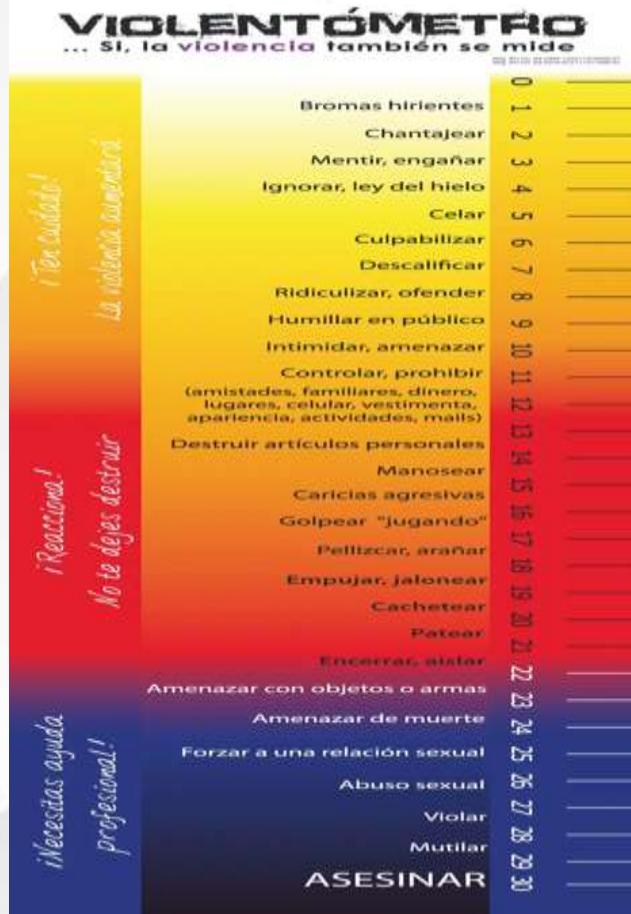


# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## Imagen: 5. Violentómetro



## DISCRIMINACIÓN

La discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, por acción u omisión, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir o menoscabar el reconocimiento o goce de los derechos humanos y libertad. \*

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)\* 2022, señala que 14.2% de los niños de 9 a 11 años y el 31.7% de los adolescentes de 12 a 17 años, consideraban que en México sus derechos se respetan poco.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Respecto a la ocurrencia de algunas situaciones de discriminación en el hogar en los últimos cinco años, el 10.4% de las niñas de 9 a 11 años declaró que los insultaron, se burlaron o le dijeron cosas que les molestaron, al 10.3% le hicieron sentir miedo; mientras que el 11.6% señaló que los ignoraron o los hicieron sentirse inferior.

En cuanto a los principales motivos de discriminación, 43.8% de las niñas y niños de 9 a 11 años, señalaron haber sido discriminados en la escuela por su peso o estatura, mientras que en los adolescentes este mismo motivo representó el 39.2%.

Por el principal ámbito de ocurrencia, los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, el 38.4% señaló haber sido discriminado en los últimos 12 meses en su trabajo o escuela, el 36.2% en la calle o transporte público y el 21.9% en el ámbito familiar.

De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, INEGI

## MEDICIÓN DE LA POBREZA

### Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza es una limitante que impide el desarrollo y el goce pleno de la vida para cualquier ser humano pues no permite satisfacer necesidades básicas como una buena alimentación, salud, vivienda, etc. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2022, se cataloga a alguien dentro de situación de pobreza si cumple con alguna carencia social, las cuales están dentro de seis indicadores de rezago: educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Durante los años 2010, 2015 y 2020 de acuerdo con el CONEVAL, los municipios con mayor población en situación de pobreza se concentran en zonas metropolitanas y de alta densidad de población pues, en 2020 la mitad de la población se concentró en 173 municipios, en 2015 en 185 municipios y en el 2010 en 199 municipios.

	Porcentaje			Personas			Carencias Promedio		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
Pobreza	28%	26.2%	34.1%	38,230	39,318	66,676	2.0	1.7	1.8
Pobreza extrema	2.9%	1.5%	3%	3,900	2,247	5,778	3.5	3.2	3.2
Pobreza moderada	25.1%	24.7%	31.2%	34,330	37,071	60,898	1.8	1.6	1.7
Vulnerables por carencia social	30.3%	18.9%	21.7%	41,413	28,276	42,356	1.6	1.5	1.7
Vulnerables por ingreso	10.1%	18.4%	13.1%	13,792	27,608	25,652	-	-	-
No pobre y no vulnerable	31.7%	36.5%	31.7%	43,317	54,763	60,742	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, con datos de CONEVAL, 2020

Lo anterior permite observar un aumento de la pobreza en Cuautitlán durante el periodo 2010 - 2020, con un incremento significativo en el número de personas en esta situación, ya que mientras en 2010 el 28% de la





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



población se encontraba en esta condición, para el 2020 la cifra ascendió al 34.1% esto significa que el número de personas se incrementó de 38,230 a 66,676 en una década, lo que indica un deterioro en las condiciones económicas y sociales de una parte importante de la población y, aunque la pobreza extrema disminuyó ligeramente del 2.9% en 2010, y al 2% en 2020, la pobreza moderada también mostró un aumento considerable, pasando del 25.1% al 32.1%.

Esto sugiere que, aunque menos personas se encuentran en condiciones de miseria absoluta, hay un mayor número de habitantes que enfrentan múltiples insuficiencias sin llegar a los niveles más críticos. Por otro lado, la vulnerabilidad por carencias sociales mostró una tendencia a la baja, pasando del 30.3% en 2010 al 21.7% en 2020, esto indica que hubo avances en el acceso a servicios básicos como educación, salud o vivienda. Sin embargo, la vulnerabilidad por ingreso, es decir, aquellas personas cuyos recursos económicos son insuficientes, aunque no necesariamente padeczan otras privaciones pues en el mismo periodo se tuvo un aumento del 10.1% al 13.1%, lo que evidencia que los ingresos de muchas familias no han sido suficientes para garantizar una mejor calidad de vida.

Estos datos ponen en evidencia la necesidad de fortalecer políticas públicas que garanticen no solo el acceso a servicios básicos, sino también la generación de empleos mejor remunerados y el impulso de programas de apoyo a sectores vulnerables, así como la implementación de estrategias locales enfocadas al desarrollo económico, al acceso equitativo a oportunidades y a la mejora de condiciones laborales como elementos que ayuden a reducir los índices de pobreza en Cuautitlán.

Tabla: 40 Población con carencias e ingreso inferior en Cuautitlán

	Porcentaje			Personas			Carencias Promedio		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
Población con al menos una carencia social	58.2%	45.1%	55.8%	79,643	67,594	109,032	1.8	1.6	1.8
Población con 3 o más carencias sociales	11%	5.1%	9.2%	14,978	7,638	18,035	3.3	3.2	3.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	38%	44.6%	47.2%	52,021	66,926	92,327	1.5	1	1.3
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	7.9%	10.6%	13%	10,840	15,896	25,320	2.1	1.3	1.7

Fuente: Elaboración propia, con datos CONEVAL, 2020

En este sentido, como se muestra en la tabla anterior, existen aumentos significativos de la población con al menos una carencia social, que pasó del 45.1% en 2015 al 55.8% en 2020, alcanzando un total de 109,032 personas. Esto sugiere que más habitantes enfrentan dificultades en aspectos como educación, salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la

vivienda o alimentación, además de una reducción en el poder adquisitivo y una mayor dificultad para cubrir necesidades básicas, lo que podría estar relacionado con precarización laboral, inflación o falta de oportunidades económicas.

## TRABAJO INFANTIL EN CUAUTITLÁN

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el trabajo infantil es una forma de violencia que afecta severamente la salud y desarrollo de las niñas y niños ya que los expone a peligros y situaciones de vulnerabilidad como explotación y abusos.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



En fecha 09 de junio del 2025 el INEGI presento estadísticas a propósito del día Mundial contra el Trabajo Infantil. La Organización Internacional del Trabajo instituyó el 12 de junio como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil como una forma de poner de manifiesto la situación mundial de las niñas y niños que trabajan; a continuación, se muestran estadísticas del INEGI:

- En 2022, en México había 28.4 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, de los cuales 3.7 millones (13.1 %) se encontraban en situación de trabajo infantil.
- De la población en situación de trabajo infantil, el 48.6 % se desempeñaba en ocupaciones no permitidas; el 42.9 % en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y el 8.5 %, en ambos tipos de actividades.
- El 53.5 % residía en un hogar formado por pareja con hijas e hijos; el 13.4 %, en un hogar con solo madre o padre y el 33.0 % en hogares formados por madre, padre, hermanas(os) y otras personas.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2022.

El Estado de México tiene estadística, según la ENTI, de que en el año 2022 existen 318,953 niños (18,402 hombres y 131,551 mujeres) que trabajan en la entidad.

El 58.1% realizaba actividades no permitidas, mientras que el 41.9%, realizaba quehaceres domésticos en condiciones inadecuadas.

La cantidad de 113,482 los niñas, niños y adolescentes estaban en ocupaciones peligrosas y 71,840 por debajo de la edad mínima legal.

El 34.95% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, no asistían a la escuela.

Las causas fueron la necesidad económica, inseguridad, discriminación, distancia a escuelas, embarazos adolescentes o matrimonio forzado.

En el municipio de Cuautitlán, por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se tiene la siguiente estadística sobre el trabajo infantil:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



AÑO	NÚMERO DE REPORTES
2023	1 en modalidad de trabajo sexual forzado
2024	2 en la modalidad de explotación laboral
2025	1 en modalidad de explotación laboral

## JUSTIFICACIÓN

El Programa del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán, Estado de México, está diseñado de forma humanista para mejorar las condiciones de la niñez del Municipio debido a la necesidad fundamental de contribuir en la formación de las nuevas generaciones y erradicar la pobreza o el trabajo infantil, involucrando al Gobierno, la sociedad civil y al ciudadano.

Es por ello que el país como tal, trabaja en las recomendaciones internacionales para tener generaciones de ciudadanos con mayores posibilidades de desarrollo emocional, psicológico y económico, entre otros aspectos importantes.

La Política Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, busca agrupar en sus 25 objetivos y que son al mismo tiempo temáticos y relacionados con los Derechos Humanos, garantizar los derechos reconocidos legalmente y mejorar con ello, las condiciones, posibilidades y oportunidades en los Niños, Niñas y Adolescentes.

Objetivos que están sustentados en modelos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como "Proyecto País" y "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS) como modelos que agrupan agendas integrales y establecen metas para un grupo de población o para un ámbito de política pública, obligando corresponsablemente a las partes que intervienen para dar cumplimiento mediante mecanismos de monitoreo y de evaluación.

Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a la vida como sujetos de derecho, lo que significa, que el Estado les debe garantizar el acceso a los recursos que les permita conservarlos a lo largo de su existencia y de conformidad a las etapas de su desarrollo.

Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de Niñas, Niños y Adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo y el incremento del acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave.

Para impulsar la garantía de derechos se diseñaron los siguientes Objetivos Municipales, los cuales van apegados a los objetivos nacionales.

## OBJETIVOS, IMPLEMENTACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Los 25 objetivos propuestos responden a los derechos reconocidos en la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y están agrupados en cuatro dimensiones utilizadas a nivel internacional por UNICEF (supervivencia, desarrollo, protección y participación). Tienen una perspectiva de integralidad, es decir, buscan que la acción del Estado tome en cuenta la interdependencia de los derechos.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y siguiendo los lineamientos del SIPINNA Estatal, se basó en los cuatro ejes articulados señalados para recopilar la información y poder encaminar el Sistema Municipal de Protección de Vigilancia de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán.

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la disminución de factores de riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Cuautitlán, a través de estrategias, acciones y proyectos integrales que mejoren sus condiciones sociales, personales y comunitarias, con la finalidad de crear factores protectores que limiten su vinculación a la violencia en Cuautitlán.

## POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo, es el número de Niñas, Niños y Adolescentes de entre 00 meses a 17 años del Municipio de Cuautitlán, que de acuerdo con el Censo de la Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio cuenta con una población total 178,847 habitantes, de los cuales, la población infantil de 0 a 14 años del 21.82% y jóvenes del 15 a 29 años del 25.17% lo muestra la tabla de INEGI 2020.

Población por rangos de edad			
Población infantil 0-14 años	Población joven 15-29 años	Población adulta 30-59 años	Población adulta mayor 60 años y más
21.82%	25.17%	44.44%	8.57%
39,023	45,011	79,488	15,325

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020

## Prioridades por grupos

NIÑEZ	JUVENTUDES
Encaminar acciones hacia la educación y la salud de la niñez, enfocando sus esfuerzos a atender situaciones de alto riesgo como lo son la situación de calle, la orfandad y el trabajo infantil	Combatir la falta de oportunidades respecto a la inserción laboral y las dificultades para el acceso a la educación, para evitar la deserción escolar.  Reducir el limitado acceso a los servicios sociales y la carencia de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

## EJES ARTICULADOS

### DOMINIO SUPERVIVENCIA

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



mortalidad de niñas, niños y adolescentes. El acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro país.

Para impulsar la garantía de los derechos se diseñaron los siguientes Objetivos agrupados en el dominio de Supervivencia:

- 1. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:** Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Coordinar con Autoridades Sanitarias Estatales y Federales Jornadas de Salud y vacunación.	Realizar el programa de vacunación universal.	DIF
	Dar apoyo psicológico a Niñas, Niños y Adolescencia.	DIF
Brindar apoyo Niñas, Niños y Adolescencia con problemas Psicológicos.	Brindar atención integral a NNA que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.	DIF – Procuraduría de Protección de NNA.
	Emitir información en la página Web o redes sociales institucionales sobre las emociones de los NNA.	DIF
Dar apoyo en NNA con sobrepeso	Crear línea telefónica de atención psicológica las 24 horas (prevención del Suicidio).	DIF, Coordinación de Prevención del Delito y Dirección de la Mujer.
	Difundir información en la página web o redes sociales institucionales de las enfermedades que produce el sobrepeso.	DIF
	Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón	DIF

- 2. MORTALIDAD:** Reducir la mortalidad de Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población del municipio.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Sensibilizar a la NNA, Padres, Madres, Servidores Públicos, Maestros y la Población en general sobre la prevención del delito	Difundir el número de Emergencia accesible para la ciudadanía	Dirección de la Guardia Civil, Prevención del Delito, Procuraduría de Protección de NNA y Secretaría Ejecutiva.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
	Brigadas de atención multidisciplinaria enfocada a NNA	DIF

3. **ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:** Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Dar apoyo a NNA con sobrepeso	Difundir información en la página web o redes sociales institucionales de las enfermedades que produce el sobrepeso.	Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán
	Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón	DIF
	Crear jornadas de activación física con la finalidad de poder mejorar la calidad de vida de NNA.	DIF, Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.
Entregas de desayuno frio	Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos	DIF
	Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares.	DIF
	Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficios de los desayunos.	DIF

4. **DESARROLLO INFANTIL:** Garantizar un buen inicio en la vida a todos los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Brindar talleres	Brindar talleres a la madre o padre para una estimulación temprana	DIF

5. **EMBARAZO ADOLESCENTE:** Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Brindar talleres sobre la prevención del embarazo	Realizar campañas de difusión de prevención de embarazo en adolescentes.	Dirección de la Mujer, DIF, Coordinación de Comunicación Social
	Diseñar material para su difusión en materia de prevención del embarazo en adolescente	Coordinación de Comunicación Social
	Crear jornadas de métodos Anticonceptivos.	DIF, Dirección de la Mujer, Coordinación de Prevención del Delito y Dirección de la Juventud.
Proporcionar atención psicológica a madres adolescentes.	Proporcionar asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social con perspectiva de género, de forma especializada y gratuita a mujeres adolescentes en situación de embarazo.	Dirección de la Mujer, DIF
	Generar espacios de sensibilización en escuelas con adolescentes sobre los tipos y modalidades de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.	Dirección de la Mujer, Dirección de la Juventud y Procuraduría de Protección de NNA.
Otorgar pláticas sobre violencia en el Noviazgo.	Difundir la información de las relaciones destructivas en el noviazgo.	DIF, Dirección de la Mujer, Dirección de la Juventud y Coordinación de Prevención del Delito.
Instalar el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente.	Incentivar la instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente.	Dirección de la Mujer.
	Realizar acciones por el GMPEA.	

## DOMINIO DESARROLLO

Se refiere a disfrutar de Niñas, Niños y Adolescentes de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de las personalidades, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país para el pleno ejercicio de derechos.

### 6. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

Lograr la igualdad sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, previendo la discriminación.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
	Mantener en la página oficial del Municipio de Cuautitlán, al Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de	Secretaría del Ayuntamiento – Ejecutiva, Coordinación de





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Difundir información de igualdad y no discriminación entre los NNA de 05-17 años.	los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán, así como en redes sociales información en referencia a la igualdad y discriminación que sufren NNA.	Comunicación Social y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
	Instalar el buzón SIPINNA dentro de la página web institucional.	Secretaría del Ayuntamiento – Ejecutiva, Coordinación de Comunicación Social.
Crear mecanismos de participación en donde ciudadanía exprese la forma que ellos consideren como medio de erradicar la desigualdad.	Incentivar la integración anual del Cabildo Infantil.	Secretaría del Ayuntamiento – Ejecutiva y Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.
Hacer una exhibición de dibujo en la biblioteca municipal donde los NNA expresen la no discriminación	Promover en las instituciones educativas la expresión por medio de dibujos de como los NNA pueden erradicar la discriminación.	Dirección Educación, Turismo, Cultura y Deporte y Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

**7. POBREZA Y CARENCIA SOCIALES:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre la Niñas, Niños y Adolescentes en todas sus dimensiones.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Difundir programas sociales para la impartición de becas NNA.	Difundir de manera virtual o presencial los programas ofrecidos.	Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, Coordinación Comunicación Social y DIF.
Incentivar la impartición de becas de NNA.	Solicitar apoyo del Gobierno del Estado para otorgar el mayor número de becas que sea posibles a NNA del municipio.	Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.

**8. EDUCACIÓN:** Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Disminuir la deserción escolar en NNA que se encuentre en condiciones vulnerables, a través del fomento de programas educativos sociales.	Realizar programas educativos para combatir la deserción escolar.	Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte y Dirección de la Mujer.
	Fomentar los derechos de los NNA por medio de la comunicación oral y escrita.	Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte y Dirección de la Mujer.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- 9. POBLACIÓN INDÍGENA** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de Niñas, Niños y Adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Difundir los derechos a que son acreedores todas la Niñas, Niños y Adolescentes indígenas.	Realizar expresiones artísticas dentro de las escuelas representando sus raíces.	Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte y Coordinación de Comunicación Social y DIF
	Realizar y dar difusión de los alebrijes	Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.

- 10. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD:** Asegurar la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Levantar un censo de NNA con discapacidades.	Realizar un censo para identificar NNA con discapacidades.	DIF.
Solicitar apoyos con Instituciones para brindar equipo a NNA, con discapacidad.	Identificar asociaciones o empresas privadas que puedan apoyar.	DIF, Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.
Promover la Integración de NNA en la comunidad, así como medidas de nivelación e inclusión.	Crear actividades deportivas, donde puedan participar NNA, con discapacidad y sin discapacidad.	DIF, Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, Dirección de la Juventud.

- 11. ENTORNOS SEGUROS Y SALUDABLES:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Disminuir la inseguridad en el municipio de Cuautitlán.	Incrementar el número de policías.	Dirección de la Guardia Civil y Presidencia.
	Reclutar policías con perfil de servicio a la ciudadanía y evaluarlos en su conocimiento de los derechos de NNA.	Dirección de la Guardia Civil y Presidencia.
Promover Campañas de Reforestación.	Realizar campañas de reforestación en parques y jardines del municipio.	Dirección Desarrollo Metropolitano Sustentable y Dirección de Servicios Públicos
	Realizar visitas a las escuelas con elementos de la Guardia Civil, así como	Dirección de la Guardia Civil – Coordinación Prevención del Delito y



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Difundir en las escuelas los programas de seguridad y los derechos humanos.	difundir los Derechos Humanos con la finalidad de crear un ambiente de seguridad.	Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
	Proporcionar información de Derechos Humanos de NNA en escuelas y espacios públicos.	Dirección de la Guardia Civil - Coordinación de Prevención del Delito y Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
Continuar en vigilancia en escuelas y calles.	Realizar rondines, en calles con más incidencia de delincuencia en espacios públicos y escuelas.	Dirección de la Guardia Civil.
	Hacer recorridos en escuelas y dar vialidad a la hora de entrada y salidas de NNA.	Dirección de la Guardia Civil – Tránsito y Vialidad.
Crear conciencia en los Núcleos familiares de los Derechos de NNA.	Realizar entrega de volantes en las escuelas y espacios públicos con información del apoyo que brinda la Guardia Civil.	Dirección de la Guardia Civil – Coordinación Prevención del Delito.
	Proporcionar los números telefónicos de la Guardia Civil – Coordinación Prevención del Delito.	Dirección de la Guardia Civil.

- 12. VIVIENDA, AGUA Y SANEAMIENTO:** Garantizar que las Niñas, Niños y Adolescentes habiten viviendas dignas y tengan acceso universal al agua potable y saneamiento.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Revisar las tomas de agua en colonias más necesitadas o llevar pipas con agua	Revisar la red de agua para hacer llegar a los hogares el vital líquido o llevar pipas con agua.	Dirección de Agua Potable y Saneamiento.
Mantenimiento del sistema de alcantarillado	Dar continuidad con trabajos de limpieza y desazolve del Sistema de Alcantarillado del Municipio.	Dirección Agua Potable y Saneamiento.

- 13. ENTORNOS FAMILIARES E INSTITUCIONALES:** Garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas con minoría de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Incentivar Pláticas de Derechos NNA.	Programar seguimiento integral (trabajo social, psicología y jurídico) en los CAS donde se encuentren los NNA, así como impartir talleres de Escuela para Padres.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal NNA.

## DOMINIO PROTECCIÓN

Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos y condiciones vinculados a asegurar que dicho grupo de la población viva en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura. También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad, intimidad y protegerlos en contextos de violencia.

Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia. Fortalecer los entornos donde viven y socializan las Niñas, Niños y Adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

**14. IDENTIDAD:** Garantizar el derecho a la identidad de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y plurinacionalidad.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORIA
Brindar información de lo que es la Identidad.	Promover en la página web y redes sociales institucionales, información sobre la importancia del derecho de identidad que tiene las NNA.	Secretaría del Ayuntamiento
	Realizar la tramitación de Constancias de identidad a NNA.	Secretaría del Ayuntamiento
	Coadyuvar en la expedición de actas de nacimientos de NNA en situación de vulnerabilidad o que estén en cuidado y protección de la PPMNNA.	Secretaría del Ayuntamiento

**15. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:** Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de Niñas, Niños y Adolescentes relacionadas con prácticas violentas y vulneración de sus derechos humanos.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Brindar por parte de servidores públicos capacitados información y/o actividades	Proporcionar asesoría a las NNA en situación de resguardo y protección.	DIF - PPMNNA



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
encaminadas a la protección de los derechos humanos de NNA.	Promover que las NNA reciban apoyo psicológico.	DIF – PPMNNA
Difundir y dar a conocer en medios físicos y digitales los diferentes ordenamientos jurídicos en materia de protección de Derechos Humanos y de impartición de Justicia a NNA.	Difundir en la página web institucional las diversas disposiciones del ámbito internacional, nacional y local de forma sencilla y comprensible a las NNA. Acercar a las NNA el conocimiento de leyes que los protegen.	DIF, Procuraduría de Protección Municipal NNA. Secretaría del Ayuntamiento

- 16. PROTECCIÓN ESPECIAL:** Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que, en su caso, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de sus derechos y la reparación del daño, ante las instancias correspondientes.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Garantizar y defender los derechos de las NNA cuando estos han sido violentados, a través de medidas de protección de abrigo temporal y cuidados provisionales.	Realizar la investigación de las NNA que han sido violentados y canalizarlos a las Áreas especializadas en cada caso. Dar seguimientos a cada caso, así como enseñarles sus derechos como Niñas, Niños y Adolescentes.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA
	Canalizar a la Niña, Niño y Adolescente violentado con una red de apoyo calificado.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
Acogimiento institucional y/o familiar	Dar seguimiento a cada Niño, Niña y Adolescente que haya sido violentado, así como proporcionar ayuda psicológica.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.

- 17. EMERGENCIAS:** Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y ponga en riesgo su vida.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Mantener contacto con las NNA antes y después de algún suceso traumático	Realizar una base de datos con información de las NNA que	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
experimentado y brindar el apoyo psicológico, jurídico y de salud.	experimenten vulneración a sus derechos.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
	Mantener una base de datos con información de NNA bajo el contexto de datos personales, así como dar seguimiento de su proceso.	
Difundir la Ley de Protección para Víctimas.	Difundir de una manera sencilla leyes que ayuden a las NNA en su protección.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA y la Defensoría Municipal de Derecho Humano.
	Mantener información en la página del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto de las leyes que puedan orientar a las NNA después de alguna acción que los haya dañado física y/o psicológicamente, entre otras.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA y la Defensoría Municipal de Derecho Humano.

- 18. MIGRANTES Y REFUGIADOS:** Garantizar la integridad de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través medidas de protección especial y de armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes, lo establecido en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Evaluar que los miembros de la Guardia Civil y autoridades competentes observen y conozcan los procedimientos de atención y protección especial.	Dar cursos de protección de los Derechos de las NNA en condición de migración.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA, Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
Difundir los Derechos Humanos, los Derechos Fundamentales y las Garantías que se deben observar y aplicar en los procesos migratorios de NNA.	Crear y difundir información de los Derechos de los NNA migrantes y del proceso que se deba dar en cada caso.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA, Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

- 19. TRABAJO INFANTIL:** Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Crear la comisión de Erradicación contra el trabajo infantil, así como la mendicidad.	Incentivar la instalación de la Comisión para la erradicación del Trabajo infantil.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
	Participar y colaborar con otros municipios de la región en la Ruta Intermunicipal para Erradicar el Trabajo Infantil.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
	Distribuir información por medio de trípticos respecto de los derechos de NNA en el campo laboral con apoyo de las autoridades a las que pueden recurrir para orientación.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA, Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Guardia Civil – Prevención del delito.
	Participar en operativos preventivos con la Fiscalía Especializada para el Combate del Delito de Trata de Personas.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.

**20. JUSTICIA:** Garantizar el acceso a la justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Proporcionar a las NNA víctimas de un delito el correcto apoyo psicológico, así como asesoría jurídica para salvaguardar sus derechos.	Generar información de apoyo para NNA, víctimas de algún delito.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
	Dar seguimiento a las carpetas de investigación relacionadas con NNA en Acogimiento Residencial.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
	Promover que la NNA siempre reciba apoyo psicológico y de trabajo social.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA.
Instalar el Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y las Adolescentes de Cuautitlán.	Instalar el Sistema de Protección y publicar y difundir sus actividades en la página web institucional.	DIF, Secretaría del Ayuntamiento y Coordinación de Comunicación Social.

## DOMINIO DE PARTICIPACIÓN.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afectan todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir su opinión y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos como a la información y a la libertad de



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



asociación. Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos.

Los anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo con su ciclo de desarrollo.

Por lo tanto, para implementar acciones que propicien la garantía de los derechos fundamentales en esta materia, se establecen los siguientes objetivos.

- 21. PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de las Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectivas sean incluidas en las decisiones que incidan en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Formar talleres de participación con las Niñas, Niños, y Adolescentes donde se vincule el derecho de participación de NNA, referente al desarrollo urbano del Municipio.	Realizar talleres en donde las NNA observen el desarrollo urbano identificando las necesidades del municipio, así como proporcionar las mejoras en los servicios públicos.	Dirección Desarrollo Urbano Metropolitano Sustentable, Dirección de Servicios Públicos.

- 22. CONTENIDOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde un enfoque de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como su derecho a la participación.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Crear información en relación con los derechos de las NNA en cooperación con ellos.	Realizar mesas de trabajo donde se hable de los derechos de las NNA.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA, Defensoría Municipal de Derechos Humanos y Coordinación Comunicación Social.
	Difundir en la página Web, la identidad que las NNA tienen del Municipio.	DIF – Procuraduría de Protección Municipal de NNA, Defensoría Municipal de Derechos Humanos y Coordinación de Comunicación Social.

- 23. BRECHA (TICS):** Asegurar el acceso público de las Niñas Niños y Adolescentes a la información y comunicación de forma segura y transparente y reducir la brecha digital en materia de acceso a las tecnologías de información y comunicación.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
A cortar la brecha digital.	Crear acceso a internet en espacios públicos.	Presidencia Municipal
	Buscar la colaboración de asociaciones o empresas privadas que apoyen en colocación de internet gratuito en espacios públicos seguros.	Presidencia Municipal

**24. CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO:** Garantizar a las Niñas, Niños y Adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y de juego libre.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Proporcionar Instalaciones en óptimas para el esparcimiento y desarrollo físico y social de las NNA.	Brindar mantenimiento espacios públicos para el desarrollo integral de las NNA	Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
Mejorar la seguridad de los espacios públicos para que las NNA puedan participar en actividades deportivas y/o esparcimiento con seguridad.	Realizar un mayor número de rondines en los espacios públicos en horas de mayor afluencia.	Dirección de la Guardia Civil
Integración en el Deporte en donde participen las NNA.	Realizar Competencias de Deporte	Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
Difundir en las NNA la cultura del alebrije	Realizar Competencias Deportivas.	Dirección de Educación, Cultura y Deporte.

**25. INSTITUCIONALIDAD:** Dentro del ejercicio de planeación nacional existen 45 programas integrados por más de mil líneas de acción relacionada con la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Dentro de esta planeación, el Plan Nacional de Desarrollo establece las prioridades nacionales en la materia.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
Unir esfuerzos con la Sociedad Civil y Asociaciones Privadas.	Realizar juntas con la sociedad y Asociaciones Civiles para exponer las actividades a realizar y cubrir los objetivos de protección en base a los derechos de las NNA	Presidencia, DIF y Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
	Solicitar apoyo con donaciones y difundir los derechos de las NNA.	Presidencia, DIF y Asociaciones Privadas.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCE EJECUTORA
Buscar apoyo del Gobierno del Estado	Solicitar recursos económicos y apoyos con becas entre otros.	Presidencia, DIF, Dirección de Educación, Cultura y Deporte.

## METAS DEL PROGRAMA.

- a. Atender y brindar atención integral a las necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes que les permitirá desarrollarse, así como garantizar sus derechos.
- b. Crear un ambiente de seguridad en el Municipio de Cuautitlán principalmente a las Niñas, Niños y Adolescentes.
- c. Brindar el apoyo necesario a las Niñas, Niños y Adolescentes en cualquier momento para cuidar su integridad.
- d. Iniciar la cooperación de la Sociedad Civil, Administración Pública, Instituciones Educativas, Gobierno y Niñas, Niños y Adolescentes.

## ENFOQUE TRANSVERSAL E INTEGRAL

- a. El Municipio de Cuautitlán trabajará muy de cerca, en la medida de sus posibilidades, con el Gobierno Estatal y Federal para lograr un SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.
- b. Trabajar e involucrar de manera armónica a los Órganos de Gobierno, entidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y a las Niñas, Niños y Adolescentes.
- c. Realizar convenios de colaboración con autoridades correspondientes, así como instancias públicas o privadas, para la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- d. Dirigir actividades sustantivas trabajando en los mismos objetivos.

## INDICADORES

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUAUTITLÁN.			
DOMINIO	OBJETIVOS	INDICADORES	TURNAR Y/O VERIFICAR
DOMINIO SUPERVIVENCIA	1. Salud y seguridad social	Número de Jornadas medicas realizadas.	
	2. Mortalidad	Número de platicas realizas.	
	3. Alimentación y nutrición	Número de alimentos fríos calientes brindados.	



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CUAUTITLÁN.

DOMINIO	OBJETIVOS	INDICADORES	TURNAR Y/O VERIFICAR
	4. Desarrollo Infantil	Acciones encaminadas al desarrollo infantil	
	5. Embarazado adolescente	Número de pláticas y/o talleres relacionados con la prevención de los embarazos adolescentes.	
	6. Igualdad y no discriminación	Número de campañas orientadas a la igualdad y no discriminación.	
DOMINIO DESARROLLO	7. Pobreza y carencias sociales	Ingreso corriente, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, grado de cohesión social y grado de accesibilidad.	
	8. Educación	Becas otorgadas.	
	9. Población indígena	Número de actividades para la población indígena.	
	10. Población con discapacidad	Acciones en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad.	
	11. Entorno seguros y saludables	Programas dirigidos a los cuidados de NNA focalizados en sus derechos.	
	12. Vivencia agua y saneamiento	Realizar talleres y/o pláticas para la concientización del cuidado del agua.	
	13. Entornos familiares o institucionales	Talleres a cuidadores de NNA focalizados en sus derechos	
	14. Identidad	Número de actas emitidas a NNA bajo cuidados y resguardo.	
DOMINIO PROTECCIÓN	15. Vida Libre de Violencias	Número de talleres en materia de prevención de violencia.	



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CUAUTITLÁN.

DOMINIO	OBJETIVOS	INDICADORES	TURNAR Y/O VERIFICAR
DOMINIO PROTECCIÓN	16. Protección Especial	Número de reportes recibidos por vulneración de derechos a NNA.	
	17. Emergencias	Talleres en materia de prevención del delito.	
	18. Migrantes	Número de NNA atendidos y canalizados a programas.	
	19. Trabajo Infantil	Acciones realizadas por el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil.	
	20. Justicia	Número de Carpetas de Investigación en seguimiento.	
DOMINIO PARTICIPACIÓN	21. Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.	Número de mecanismos que incentiven la participación de NNA.	
	22. Contenidos y medios de comunicación	Número de publicaciones digitales de los derechos de los NNA	
	23. Brecha (TIC's)	Colocación de puntos de acceso a internet.	
	24. Cultura y Deporte	Número de actividades culturales y deportivas.	
	25. Institucionalidad	Número de acciones realizadas por el municipio de Cuautitlán.	

## GENERALIDADES

El presente programa se realizará en coordinación de las Áreas y Unidades de la Administración Pública, así como de los tres órdenes de Gobierno, siendo la Secretaría Ejecutiva del Ayuntamiento de Cuautitlán la instancia responsable de coordinar las acciones, para dar cumplimiento al Programa Municipal de Protección y Vigilancia, y las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, las encargadas de dar seguimiento y evaluar los resultados que se lleguen a alcanzar, respecto de los mecanismos de protección y vigilancia de los derechos de la infancia y de los adolescentes, los cuales nos permitirán medir en forma continua y periódica los logros obtenidos, en cumplimiento de los objetivos, metas, acciones y estrategias, de tal manera que se mantenga del impacto positivo que tenga el PROGRAMA.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025.
- Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI).
- Chromeextension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Embarazovfcurvas.pdf.
- Estadísticas del Centro Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA).
- Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS), INEGI.
- Plan de Desarrollo Municipal 20245.

## INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

- ❖ **LCDA. JUANA CARRILLO LUNA** - Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán.
- ❖ **LIC. ALBERTO ROMERO REYES** – Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán.
- ❖ **LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA**- Síndico Municipal, Primer Vocal y Suplente de la Presidenta Municipal.
- ❖ **MTRA. ANGELICA SÁNCHEZ CONTRERAS** - Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y Segunda Vocal
- ❖ **MTRO. JOSÉ OSWALDO LOZANO VALADEZ** - Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídica Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán y Tercer Vocal.
- ❖ **DRA. FANY PAOLA CEBALLOS SÁNCHEZ** - Directora de Educación, Cultura, Turismo y Deporte y Cuarta Vocal.
- ❖ **LIC. GALIA AMARANTA CONTRERAS GARCÍA** – Directora de la Mujer y Quinta Vocal.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- ❖ C. PAMELA ITZEL MERCADO HERNÁNDEZ - Directora de la Juventud y Sexta Vocal.
- ❖ LIC. VANESSA JACQUELINE CERVANTES MARTÍNEZ - Defensora Municipal de Derechos Humanos y Séptima Vocal.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

**La Primera Regidora**

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

**La Tercera Regidora**

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

**La Quinta Regidora**

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Administración Pública Municipal, para su ejecución en los términos aprobados, a fin de que las áreas competentes ajusten sus Programas Operativos en la implementación de las líneas de acción que les correspondan, y se encarguen del seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados en materia de protección y vigilancia de los derechos de la infancia y la adolescencia; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



**VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité de Dictámenes de Giro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

(...)

## PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XII, 4 fracción VIII, 5 fracción VI, 7 fracción X y 20 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Comité de Dictámenes de Giro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Titular de:	Cargo dentro del Comité	Derechos
La Presidencia Municipal	Presidenta	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
La Dirección de Desarrollo Económico	Secretario Técnico	Voz y Voto
La Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible	Primer Vocal	Voz y voto
La Coordinación de Medio Ambiente	Segundo Vocal	Voz y voto
El Órgano Interno de Control	Tercer Vocal	Voz y voto
El Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil	Cuarto Vocal	Voz y voto
La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Quinto Vocal	Voz
Representante del Sector Empresarial	Sexto Vocal	Voz
Representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción	Séptimo Vocal	Voz y voto

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



- A. Comunicados a las personas integrantes del Comité de Dictámenes de Giro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, para impulsar el empleo local.



**TRABAJO**  
ESTADO DE MÉXICO



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2023-2027

"2025: Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

+CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESTIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL PROFESOR NORBERTO MORALES POBLETE, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. De "EL AYUNTAMIENTO":

I.1. Que es un municipio libre y autónomo del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 115, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 y 113, 116, 122, 128 Fracciones V y VII y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1<sup>er</sup>, 2<sup>do</sup>, 3<sup>er</sup>, 15, 31, fracciones VII, VIII, XXII, y XXXVII, 48 fracciones IV y XVIII, 49, 86, 87 Fracción I, 91 Fracciones V y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 1.5 Fracción VI y 1.38 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; y 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México.

I.2. Que su Presidenta Municipal Constitucional, Juana Carrillo Luna, en términos de los artículos 48 fracciones IV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y acuerdo tomado al punto VI de la Orden del Día la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento celebrada el primero de enero de dos mil veinticinco, a través de la cual la faculte para suscribir contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

I.3 Que el licenciado Alberto Romero Reyes y la Licenciada Lilia Gabriela López Andrade, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, respectivamente, participan en la suscripción del presente convenio. El primero designado por nombramiento expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, y la segunda designada en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veinticinco, conforme a los artículos 91 fracción V y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.4. Que señalan como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, México. C.P. 54820

### II. De "LA SECRETARÍA":

II.1. Es una dependencia de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 23 fracción V, 32 y 33 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México; y 1, 2, 7 fracciones I, II, XV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de diciembre de 2023.



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2023-2027

"**2023. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México**"

**II.2.** La Sala Auxiliar de Tlalnepantla de Baz y la Junta de conciliación y arbitraje son representadas en este acto por la Maestra Janet Minutti Rodríguez, encargada de vigilar se dé cumplimiento al presente convenio de colaboración.

**II.3.** Para efectos del presente convenio de colaboración, señala como domicilio legal el ubicado en San Ignacio 2, Los Reyes Ixtacala; Tlalnepantla, Estado de México.

## III. De "LAS PARTES":

**III.1.** Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen, misma que al momento de suscribir el presente convenio, no les ha sido revocada, modificada ni limitada en forma alguna, conociendo la interpretación y alcance de todas y cada una de las cláusulas, así como su contenido legal.

**III.2.** Manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio y coordinarse para realizar las acciones necesarias que permitan el establecer las bases de colaboración y coordinación para que lleven a cabo acciones conjuntas para favorecer e impulsar diversas actividades.

**III.3.** Este convenio no amplia, exceptúa o sustituye, ni delega las facultades y obligaciones que las diversas disposiciones constitucionales, legales y administrativas confieren a quienes lo suscriben.

**III.4.** El presente convenio no contiene estipulación alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y en su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pueda afectar, en todo o en parte, la validez de este.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto organizar y llevar a cabo las Jornadas de Conciliación Laboral Permanente entre "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARÍA", con la finalidad de buscar alternativas de solución en los juicios que se encuentren radicados en el Secretaría del Trabajo y Previsión Social Tlalnepantla, Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, respetando la voluntad y los derechos de "LAS PARTES".

### SEGUNDA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento y ejecución al objeto del presente instrumento legal, "LAS PARTES" convienen en formar una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

#### Por "EL AYUNTAMIENTO":

Licenciado en Derecho Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal, consejero Jurídico del Ayuntamiento de Cuautitlán, México.

Teléfono: 5591634220

Correo electrónico: consejeriajuridica@cuautitlan.gob.mx



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista.  
2023-2027

"**2023. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**

#### Por "LA SECRETARÍA":

Licenciada en Derecho Araceli Mejía Gómez, Coordinadora Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, quien será la encargada de vigilar se dé cumplimiento al presente convenio de colaboración. Teléfono: 7222760990, ext. 74810

Correo electrónico: coordinacionjuridicaydigidst@gmail.com

Esta comisión deberá reunirse a partir de la fecha de firma del presente instrumento cada vez que sea necesario, debiendo estar presentes los representantes de cada una de "LAS PARTES". En cada reunión se deberá iniciar un acta que refleje los puntos resolutivos para formalizar las resoluciones por escrito, misma que será firmada por los asistentes, anexando dichas constancias al presente convenio.

#### TERCERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se comprometen a mantener bajo estricta confidencialidad la información técnica, jurídica y administrativa, relacionada con el objeto del presente instrumento legal y los trabajos que se deriven con motivo de este. Lo anterior no será aplicable, cuando "LAS PARTES" manifiesten por escrito su autorización para la divulgación de información y/o logros relacionados con el objeto.

#### CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

"LAS PARTES" convienen que los datos personales serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del presente instrumento legal, y de los consecuentes instrumentos jurídicos que del mismo deriven, en concordancia con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de la legislación aplicable.

#### QUINTA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio deberán dirigirse por escrito, cuando por su índole del asunto a tratar así lo requiera o por los medios de comunicación establecidos por "LAS PARTES".

Los cambios de los medios de comunicación establecidos o domicilio que se efectúen por "LAS PARTES", deberán notificarse dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha del cambio, en caso contrario no se considerará como efectuado y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

#### SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el 30 de julio del año 2027.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES

El presente convenio sólo podrá ser modificado mediante la firma del convenio modificatorio correspondiente; "LAS PARTES" acuerdan que dicha acción procederá siempre que se haga por escrito y previa solicitud que la parte respectiva envíe, con al menos treinta días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda suscribir el instrumento; las modificaciones o adiciones que se realicen formarán parte integrante de este convenio, en el entendido que estas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

#### OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado este instrumento mediante aviso que por escrito presente una de "LAS PARTES" a la otra, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretende dar por terminado este convenio, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los cuales deberán ser terminados, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades, procediendo a formalizar el convenio correspondiente.





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Cuautitlán  
Gobierno de Toluca  
2023-2027

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Su terminación anticipada, modificación o renovación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada; los acuerdos operativos y/o convenios específicos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENTE UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN TLALENPLANTA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LICDA. JUANA CARRILLO LUNA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

POR "LA SECRETARÍA"

PROFESOR NORBERTO MORALES POBLETE  
SECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALBERTO ROMERO REYES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICDA. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONSTANTE DE 4 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE LAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

**La Primera Regidora**

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

**La Tercera Regidora**

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

**La Quinta Regidora**

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos



# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

**“GOBIERNO HUMANISTA”**